

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



**ESTUDIO DE LA MINERÍA ILEGAL AURÍFERA: FINANCIADORA DEL
CRIMEN ORGANIZADO ESPECIALIZADO (COE) EN EL OCCIDENTE
ANTIOQUEÑO 2013 – 2015. CASO BURITICÁ.**

Elaborado por:

Fredy Andrés Cardona Cardona

Cod. d6901724

Tutor:

Adriana Paola Martínez

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA FAEDIS

PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS

RIEP

Medellín, 2017

CONTENIDO

Introducción	8
1. Justificación	12
2. Objetivos	15
2.1. Objetivo general	15
2.2. Objetivos específicos	15
3. Marco referencial	16
3.1. Marco conceptual	16
3.1.1 Nociones de minería	16
3.1.2 Concepto de minería ilegal	19
3.1.3 Concepto de crimen organizado especializado	20
3.2 Marco histórico	20
3.3 Marco jurídico	23
4. Diseño metodológico	27
5. Análisis de resultados	29
5.1 Consecuencias ambientales y socioeconómicas, de la minería ilegal aurífera	29
5.2 Importancia de la minería ilegal aurífera como fuente alternativa de financiamiento de las COE.	40
5.3 Despliegue institucional para minimizar el riesgo de nuevas fuentes de Financiamiento de las COE en Buriticá (Antioquia)	45
6. Conclusiones	55
7. Recomendaciones	58
Bibliografía	60

Lista de fotografías

Fotografía 1 Mineros realizando actividades mineras	6
Fotografía 2 Minería a gran escala	17
Fotografía 3 Minería a pequeña escala o barequeo	18
Fotografía 4 Minería a cielo abierto	19
Fotografía 5 Minería subterránea	19
Fotografía 6 Lavadoras de oro durante la Colonia. Minero y negociante	21
Fotografía 7 Sector minero Los Asientos del municipio de Buriticá	36
Fotografía 8 Contaminación de fuentes hídricas con mercurio en Buriticá	38
Fotografía 9 Desalojo de mineros en Buriticá	40
Fotografía 10 Operación CRETA Intervención de minas ilegales en Buriticá	47
Fotografía 11 Trabajo interinstitucional de intervención en Buriticá	51
Fotografía 12 Intervención en una bocamina ilegal	51
Fotografía 13 Procesos de trabajo de campo con los mineros In Situ	52
Fotografía 14 Incautación de explosivos	53

Lista de tablas

Tabla 1 La industrialización de la minería de oro y plata en Colombia	22
Tabla 2 Actividad minera informal de oro	31
Tabla 3 Consolidado operativo 2011-2015	46
Tabla 4 Resultados de la operación Creta realizada en Buriticá año 2015	48

Lista de gráficos

Gráfico 1 Porcentaje de los títulos mineros censados en el país	30
Gráfico 2 Actividad minera informal de oro.	31
Gráfico 3 Ubicación geográfica de Buriticá en el Departamento de Antioquia	35
Gráfico 4 Escenarios de aprovechamiento de los grupos armados	43
Gráfico 5 Incautaciones en Buriticá (Antioquia) 2013 – 2014	49
Gráfico 6 Resultados de intervención contra la minería ilegal en Buriticá	50
Gráfico 7 Incautación de explosivos en Buriticá (Antioquia)	54
Gráfico 8 Delitos cometidos en Buriticá 2013 – 2015	54

**ESTUDIO DE LA MINERÍA ILEGAL AURÍFERA: FINANCIADORA DEL
CRIMEN ORGANIZADO ESPECIALIZADO (COE) EN EL OCCIDENTE
ANTIOQUEÑO 2013 – 2015. CASO BURITICÁ**

Fotografía 1 Mineros realizando actividades mineras



Fuente: Buriticá, 2015. Colección de sistematización del proceso investigativo

Resumen

El presente estudio tiene como objetivo, determinar las implicaciones de la minería ilegal aurífera como fuente de financiamiento de las estructuras del crimen organizado especializado (COE), ubicadas en la subregión de occidente, en el Municipio de Buriticá del Departamento de Antioquia, entre los años 2013 – 2015. Con base en una metodología descriptiva y documental, se recopiló información de fuentes secundarias, que una vez analizadas permitieron llegar a las siguientes conclusiones: la minería ilegal ha generado daños ecológicos irreparables y en medio de la pobreza y el conflicto armado, el crimen organizado especializado ha aprovechado esta situación para lavar dinero y financiar sus actividades delictivas, causando violencia y criminalidad. Se recomienda fortalecer la formalización de la pequeña minería y mejorar las condiciones sociales de los mineros artesanales.

Palabras clave. Minería ilegal, Crimen Organizado Especializado – COE, Violencia, Código Minero.

ABSTRACT

The objective of the study is to determine the implications of illegal gold mining as a source of funding for specialized organized crime structures (COE) located in the western subregion in the municipality of Buriticá in the Department of Antioquia between the years 2013 - 2015. Based on a descriptive and documentary methodology, information was collected from secondary sources, which, once analyzed, led to the following conclusions: illegal mining has generated irreparable ecological damage and amidst poverty and armed conflict, Specialized organized crime has taken advantage of this situation to launder money and to finance its criminal activities, causing violence and criminality. It is recommended to strengthen the formalization of small-scale mining and improve the social conditions of artisanal miners.

Keywords.

Illegal mining, crime organized specialized - COE, violence, mining code.

Introducción

En los tiempos actuales, la biodiversidad ha posibilitado la identificación de algunos territorios en el entorno nacional, con mayores recursos naturales, como una estrategia de competitividad para generar acciones que contribuyan al crecimiento y desarrollo económico. Bajo este postulado, el sector minero ha cobrado mayor significado y se ha perfilado en los últimos años como uno de los temas en la agenda de Gobierno.

Lo anterior, llevóa plantear estrategias que permitieran estimular y desarrollar el sector minero, con la intencionalidad de convertir al país en potencia minera, las cuales se materializaron en el Plan de Desarrollo Nacional 2010 – 2014, considerado como una locomotora para el crecimiento y la generación de empleo; esto permitió que el país promoviera la exploración y explotación de oro, petróleo y carbón, para el aprovechamiento de los recursos naturales, desde la concepción de un crecimiento sostenido y sustentable.

Si bien es cierto que esta es la proyección que se pretende del sector minero, no se puede desconocer que los desafíos actuales del mundo en cuanto a la globalización, la competitividad, la nueva mirada de los negocios y el compromiso con el ambiente, entre otros, han llevado a que esta visión de futuro se difumine, en el sentido de que esta actividad ha generado una preocupación por la manera como se han venido desarrollando acciones que han transgredido y violentado los recursos naturales, en función de generar procesos productivos. Bajo esta premisa, es que la industria minera en el campo de la formalidad empresarial, debe garantizar los mejores resultados en términos de protección de los intereses públicos, dentro de los cuales se incluyen los recursos naturales. Sin embargo, en los últimos años la ilegalidad en el sector minero ha sido la constante. Al revisar antecedentes sobre el problema de la minería ilegal en Colombia y su impacto socioeconómico y ambiental, se ubicaron los siguientes estudios:

La investigación sobre la explotación minero – aurífera en el sur de Bolívar, distrito minero de Santa Rosa (Rey, 2008) demuestra el fracaso del Gobierno nacional en el propósito de formalizar la minería ilegal, a pesar del grave daño ambiental que estaban ocasionando y de las pobres condiciones sociales de los mineros y sus familias. Este fracaso obedeció a la venta de tierras a personas que no eran de la región y la concesión de minas a empresas multinacionales. Se propone en este estudio, la asociación o alianza de los pequeños mineros con empresas que cuenten con la capacidad financiera y de infraestructura para explotar el oro de manera legal.

También recomienda la creación de programas sociales que garanticen servicios de salud, educación, agua y luz, además de prevención y control de la presencia de grupos armados ilegales, como estrategia integral para reducir el impacto negativo de la ilegalidad en la actividad minera. Es de anotar que según este estudio, desde el año 2000 ya había presencia del crimen organizado en el sector de la minería en esta región del país.

Otro estudio realizado sobre la situación actual del sector minero en el departamento del Chocó e identificación de escenarios de desarrollo alternativos (Gómez, Palacios, Lozano y Valencia, 2013) plantea la necesidad de formalizar la actividad minera y reconoce los esfuerzos para capacitar al sector en responsabilidad social empresarial; además, recomienda promover la sinergia entre el gobierno, la comunidad, la academia y las empresas para lograr el desarrollo económico, social y ambiental de esta región del país.

En el trabajo titulado *La pequeña minería en Colombia: una actividad no tan pequeña*, Guiza (2013) realizó una caracterización de los principales aspectos relacionados con la pequeña minería en Colombia y se encontró que el 72% de las minas del país corresponden a pequeña minería y dentro de este porcentaje, el 66% es ilegal. Estos datos indican que la mayor parte de la pequeña minería es ilegal.

Villa y Franco (2013) elaboraron un diagnóstico minero y económico del departamento de Antioquia, en el que analizaron el impacto positivo de la minería en el desarrollo económico y social de esta región del país. En otro estudio sobre la explotación ilícita de recursos minerales en Colombia, casos Valle del Cauca (Río Dagua) – Chocó (Río San Juan) realizado por Torres, Pinzón, Esquivia, Parra y Espitia (2013) se concluyó que es indispensable la planeación minera para que sea una actividad sostenible y rentable, ya que ha generado problemas de salubridad pública, alimentaria, desplazamiento forzoso y presencia de grupos al margen de la ley.

Sánchez y Vanegas (2015) analizaron la relación oro - criminalidad en Colombia, concluyendo que el gobierno en el afán de convertir al país en una potencia minera, impulsó la minería en condiciones desiguales entre los pequeños y los grandes mineros, propiciando la ilegalidad en este sector y más aún en las regiones con una carencia histórica de presencia del Estado.

Sobre la minería en el Departamento de Antioquia, se realizó un estudio titulado **El sector minero en el nordeste antioqueño: una mirada a la luz de la teoría de las capacidades y los**

recursos (Pérez, Branch y Arango, 2009) en el cual se proponen dos alternativas de solución: la legalización de la minería y el mejoramiento del proceso de extracción, para reducir la utilización de mercurio y cianuro por la alta contaminación que ha causado, convirtiéndose el tema en un problema de salud pública; el problema se ha evidenciado en el principal alimento de los habitantes, que es el pescado, contaminado con estas sustancias químicas. En este estudio también se evidencia el daño ambiental generado por la pequeña minería que generalmente trabaja en la ilegalidad. Así lo afirman estos autores:

La pequeña minería es causante de un gran deterioro ambiental, como son los desequilibrios estructurales que traen como consecuencias directas: hundimiento del suelo, grietas en la zona superficial, pérdida de la escorrentía de agua en superficie por percolación de ésta hacia el subsuelo, reptaciones y movimientos de masas en las laderas superpuestas, degradación del área de cubierta, agrietamientos y desestabilización de las construcciones civiles, etc. Las fértiles colinas y campos se convierten en estériles desiertos, como consecuencia de la destrucción de la capa vegetal por medio de grandes chorros de agua a presión con motobombas o maquinaria pesada (p. 118).

Teniendo como referencia los anteriores estudios, es claro que la minería ilegal constituye un riesgo ambiental por los daños irreparables a los ecosistemas y también un riesgo ocupacional por los accidentes a los que están expuestos los mineros cuando no se cumplen los requisitos técnicos de explotación. De igual manera, el Gobierno nacional no recibe los impuestos y regalías correspondientes a esta actividad, lo cual limita la inversión social en la región y además, el empleo informal que genera no cuenta con seguridad social reduciéndose las posibilidades de tener la mínima calidad de vida para los mineros artesanales.

Bajo estos planteamientos iniciales, se observa que el sector minero tiene un reto frente al desarrollo de un mundo más sostenible y sustentable, garantizando que las repercusiones de esta actividad sobre la población y el ambiente, sean desde lo positivo, que aporten al bienestar de la población y contribuyan a la construcción de capacidades instaladas que potencien ofertas laborales de carácter formal. Si bien el Estado colombiano le ha apostado al desarrollo basado en el extractivismo, no ha controlado de manera suficiente los impactos negativos para el ecosistema y para las comunidades, además de la aparición de organizaciones al margen de la

ley, que hoy más que nunca encuentran presencia estratégica en este sector, utilizándolo como nueva forma de sostenibilidad de la actividad ilegal.

En este contexto es que la minería aurífera ilegal, aparece como un tema de interés para analizar e investigar en regiones estratégicas de Colombia, debido a las consecuencias económicas y sociales que ha dejado esta problemática en los territorios afectados, especialmente en Antioquia, teniendo en cuenta que es el departamento con mayor número de Unidades Informales de Producción Minera de Oro según el Ministerio de Minas y Energía (2012). Por otra parte, el municipio de Buriticá es considerado el epicentro en los últimos años de conflictos sociales asociados a la minería aurífera ilegal y con mayor incidencia de las estructuras del crimen organizado especializado (Policía Nacional, 2014). En este orden de ideas, el problema central del presente estudio surge de la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las implicaciones de la minería ilegal aurífera como financiadora del crimen organizado especializado (COE) en el occidente antioqueño, específicamente en el municipio de Buriticá en el periodo 2013 – 2015?

En este contexto, el presente trabajo tiene como objetivo, determinar las implicaciones de la minería ilegal aurífera como fuente de financiamiento de las estructuras del crimen organizado especializado (COE) en la subregión del occidente en el municipio de Buriticá del Departamento de Antioquia, entre los años 2013 – 2015.

En cumplimiento de este objetivo, el presente documento desarrolla una primera parte relacionada con el marco referencial mediante la explicación de aspectos conceptuales, históricos y jurídicos, que permiten comprender el objeto de estudio; posteriormente se describe la metodología utilizada para desarrollar el estudio, que comprende el enfoque y tipo de investigación, además de la población, la muestra y el instrumento de recolección de información; luego se presenta el análisis de los resultados obtenidos mediante la consulta de fuentes de información institucionales y finalmente se plantean las conclusiones obtenidas durante el proceso de investigación.

1. Justificación

En Colombia, los recursos minerales son considerados una actividad industrial que posibilita el crecimiento y desarrollo de la economía, sin embargo, el impacto en el medio ambiente puede ser positivo o negativo en la medida en que se dé cumplimiento a la normatividad vigente. En este orden de ideas, la actividad minera cuenta con un marco jurídico que le permite desarrollarse de manera legal, para contribuir al desarrollo económico y social del país, sin afectar el medio ambiente.

No obstante, en los últimos años esta actividad económica no ha cumplido en algunos casos con la normatividad vigente. Según datos de la Policía Nacional (2014) de 71.5 toneladas de oro que se producen en Colombia, 59 de estas son producidas de manera ilegal, lo cual indica que más del 50% no cumple con la normatividad establecida.

Así mismo, la minería ilegal se ha convertido en una fuente de financiación del crimen organizado en algunas regiones del país. De acuerdo con estudio realizado por la Policía Nacional (2014), la presencia del crimen organizado en la minería ilegal, ha causado el incremento de delitos como el homicidio, el hurto y las lesiones personales.

Esta conexión entre la minería ilegal y el crimen organizado, no solo ha generado un alto impacto en la convivencia y seguridad ciudadana, por la criminalidad asociada a esta actividad, sino también en la salud de la población al contaminar fuentes hídricas con sustancias químicas como el mercurio y el cianuro, utilizados para la explotación de minerales, entre ellos, el oro.

Según la Policía Nacional (2014), la extracción de oro ha afectado los suelos al causar erosión y ha contaminado las franjas forestales y las fuentes hídricas con elementos químicos que han ocasionado problemas de salud en la comunidad. Asimismo, se pone en peligro la supervivencia de las futuras generaciones, al dejar un entorno contaminado que afecta la agricultura y la ganadería y en consecuencia, genera un impacto negativo en el desarrollo económico y social del país.

De igual manera, la minería ilegal aurífera financiadora del crimen organizado, constituye también un problema social al involucrar población vulnerable en situación de desempleo y pobreza, utilizada en algunos casos para realizar actividades ilegales. El estudio de la Policía

Nacional (2014) estableció que el municipio de Buriticá (Antioquia), está por encima del total nacional en cuanto a proporción de personas en condiciones de pobreza. En este sentido, al controlar la minería ilegal se les está quitando su única fuente de empleo y por consiguiente, se les está sometiendo a una situación de miseria.

En este contexto, el problema de la minería ilegal es muy complejo y por lo tanto, exige el análisis de la problemática enunciada y el planteamiento de posibles soluciones, para contribuir a fortalecer la prevención y control de la minería ilegal aurífera en Colombia, además de realizar un aporte al desarrollo económico y social del país, a la protección del medio ambiente y a la seguridad del municipio de Buriticá (Antioquia), afectada por este fenómeno. Desde esta perspectiva, las consecuencias económicas, ecológicas y sociales de la minería ilegal, implican adoptar un análisis integral del problema como lo corrobora García (2008) citado por Garay (2014):

...lo que implica que al estudiar fenómenos complejos se adopte un pensamiento complejo, en donde se integren diferentes instancias de análisis, de lo global a lo particular y singular, impidiendo la simplificación y aislamiento de fenómenos o procesos bajo una visión epistemológica excluyente, a cargo de una disciplina particular, esto con el fin de evitar la pérdida de distinciones y claridades en las identidades y causalidades de los fenómenos.

En consecuencia, el estudio hace un aporte no solo desde lo económico, lo ambiental y lo social, sino también desde la seguridad y convivencia ciudadana, al analizar un fenómeno complejo que está afectando a una comunidad específica y está promoviendo la financiación del crimen organizado.

Desde otra mirada, Colombia se prepara para la implementación de los acuerdos de paz, lo cual va a exigir mayores esfuerzos para prevenir y controlar la violencia y la criminalidad. Los espacios dejados por la guerrilla de las Farc podrían ser ocupados por estructuras criminales, siendo la minería ilegal una de las actividades que representa ingresos para estas estructuras y que podrían fortalecerse en el escenario postconflicto, generando más acciones delictivas. En este sentido, el análisis que se presenta en este estudio adquiere relevancia en cuanto contribuye a comprender la vinculación de las estructuras criminales a la minería ilegal, para aportar alternativas de solución que coadyuven a la construcción de la paz en Colombia.

Por lo tanto, la importancia del estudio se plantea desde los siguientes aspectos:

Económico: se analizan las implicaciones de la minería ilegal en la economía del país, para proponer estrategias al Gobierno nacional con el fin de prevenirla y controlarla.

Social: se analizan las implicaciones de la minería ilegal en las comunidades, para proponer acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los mineros artesanales.

Ambiental: se analizan las implicaciones de la minería ilegal en el ambiente, con el fin de contribuir a su protección, mediante el reconocimiento de los daños irreparables causados a los ecosistemas, por esta actividad económica.

Seguridad: se analizan las implicaciones de la minería ilegal en la seguridad ciudadana, debido a la vinculación de estructuras criminales a este negocio ilícito, con el propósito de generar alternativas de solución orientadas a prevenir y controlar el incremento de la actividad delictiva.

Al integrar estos aspectos o factores de análisis, se plantean recomendaciones útiles para el Gobierno Nacional, que contribuyan al desarrollo económico y social del país y por lo tanto al logro de un entorno seguro para la comunidad que garantice la tranquilidad y el bienestar de los ciudadanos especialmente de la zona del municipio de Buriticá (Antioquia).

Consecuente con lo anterior, esta investigación tiene como propósito determinar las implicaciones de la minería ilegal aurífera como fuente de financiamiento de las estructuras del crimen organizado especializado (COE) ubicadas en la subregión de occidente en el Municipio de Buriticá del Departamento de Antioquia entre los años 2013 – 2015. Con este estudio se pretende allanar un camino en el proceso de formación en el programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, así como una apuesta de seguir profundizando en la perspectiva de comprender fenómenos sociales actuales, que potencien posibles acciones estratégicas en pro de brindar elementos que contribuyan a una reconstrucción del tejido social, especialmente en el postconflicto.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Determinar las implicaciones de la minería ilegal aurífera como fuente de financiamiento de las estructuras del crimen organizado especializado (COE), en la subregión de occidente en el Municipio de Buriticá del Departamento de Antioquia entre los años 2013 - 2015

2.2 Objetivos específicos

Identificar las consecuencias ambientales y socioeconómicas de la minería ilegal aurífera en el Municipio de Buriticá, subregión de occidente del Departamento de Antioquia entre los años 2013 – 2015.

Establecer la importancia de la minería ilegal aurífera como fuente alternativa de financiamiento para las estructuras del crimen organizado especializado (COE) en el municipio de Buriticá, subregión de occidente del Departamento de Antioquia entre los años 2013 – 2015.

Analizar el despliegue institucional que ha realizado el Gobierno nacional, como una estrategia de intervención que minimice el riesgo de nuevas fuentes de financiamiento de las estructuras del crimen organizado especializado, en la minería ilegal del Municipio de Buriticá (Antioquia) entre los años 2013 – 2015.

3. Marco de referencia

3.1 Marco conceptual

3.1.1 Nociones de minería

El término minería se define como “la actividad económica mediante la cual se extraen selectivamente de la corteza terrestre, diferentes tipos de minerales que son básicos para la producción de materiales empleados por la sociedad moderna” (Ministerio de Minas y Energía, 2009, p. 4). Esta actividad comprende “el descubrimiento, exploración y explotación de yacimientos” (Ministerio de Minas y Energía, 2009, p. 4). Por otra parte, una mina “es una excavación que tiene como propósito la explotación económica de un yacimiento mineral, que puede ser a cielo abierto o subterránea” (Ministerio de Minas y Energía, 2009, p. 6).

En este contexto, los minerales se definen como “sustancias cristalinas naturales por lo general inorgánicas, con características físicas y químicas determinadas, formados como resultado de los procesos geológicos” (Ministerio de Minas y Energía, 2009, p. 4). El oro es un mineral cuya existencia en Colombia ha sido asociado al desarrollo económico del país, pero también ha sido vinculado al daño ambiental y la pobreza.

En la Resolución 180102 de 2012 se identificaron los minerales de interés estratégico para el país: “oro, platino, cobre, minerales de fosfatos, minerales de potasio, minerales de magnesio, carbón metalúrgico y térmico, uranio, hierro y coltán” (Unidad de Planeación Minera Energética, 2013, p. 49). Al ser el oro un mineral de interés estratégico para el país, debe ser protegida y controlada su explotación y comercialización, para que contribuya al desarrollo económico y social, sin detrimento de los recursos naturales.

Al abordar el concepto de la minería en Colombia, puede ser analizado desde dos ámbitos o enfoques: por una parte, la perspectiva del Estado como una minería a gran escala, con el propósito de generar desarrollo y crecimiento económico y por otra, la minería artesanal o de pequeña escala como práctica rústica y/o barequeo.

Desde el primer enfoque, el Ministerio de Minas y Energía (2012) define la minería a gran escala como:

[...] un proceso que comprende varias etapas (ciclo minero): prospección, exploración, construcción y montaje, explotación, transporte y beneficio de minerales. La minería siempre debe hacerse respetando el medio ambiente y haciendo buen uso de los recursos naturales renovables y no renovables [...]

Fotografía 2 Minería a gran escala



Fuente: <https://www.google.com.co/search>

Por otro lado, la minería artesanal y a pequeña escala (MAPE) es definida desde los postulados de Bedoya (2015):

Personas que trabajan con herramientas y equipamiento simples, por lo general en el sector informal, fuera del marco regulador y legal. La gran mayoría son personas muy pobres que explotan depósitos marginales en condiciones extremadamente severas y, a menudo, peligrosas – y que provocan un considerable impacto ambiental. La MAPE es una estrategia de subsistencia utilizada principalmente en las áreas rurales.

Desde este mismo enfoque, la minería ilegal y a pequeña escala – MAPE, también denominada barequeo, se describe en la Ley 685 de 2001 (Artículo 155) como la actividad que consiste en “el lavado de arenas por medios manuales sin ninguna ayuda de maquinaria o medios mecánicos y con el objeto de separar y recoger metales preciosos contenidos en dichas arenas” (Congreso de Colombia, 2001).

Fotografía 3 Minería a pequeña escala o barequeo



Fuente: <https://www.google.com.co/search>

Estas dos maneras de ejercer la minería en Colombia, indica que ambas le aportan al desarrollo económico y social del país, en la medida en que cumplan con las normas vigentes para evitar el impacto negativo en el medio ambiente y para prevenir la vinculación del crimen organizado que ha encontrado una fuente de financiación en este sector.

La clasificación o tipos de minería, son dos: a cielo abierto y subterráneo. Según el Ministerio de Minas y Energía (2012):

Minería a cielo abierto es la excavación que se realiza al aire libre, para sacar o extraer los minerales que se encuentran a poca profundidad o en la superficie. Minería subterránea, es la extracción y transporte de los minerales que se encuentran al interior de la montaña o a gran profundidad bajo el suelo y que se sacan a través de túneles que conducen a la superficie.

Estos tipos de minería pueden implementarse si se cuenta con un permiso especial para su explotación, requisito que está reglamentado por la ley y en caso de incumplirse, se aplican las sanciones establecidas por las normas vigentes. Por lo tanto, cuando la actividad minera no cumple con los requisitos de ley, se denomina minería ilegal.

Fotografía 4 Minería a cielo abierto



Fuente: <https://www.google.com.co/search>

Fotografía 5 Minería subterránea



Fuente: <https://www.google.com.co/search>

3.1.2 Concepto de minería ilegal

El concepto de minería ilegal o explotación ilícita, está definido en la Ley 685 de 2001 (Artículo 159) por la cual se expide el Código Minero, en los siguientes términos: La exploración y explotación ilícita de yacimientos mineros, constituye delito “cuando se realicen trabajos de exploración, de extracción o captación de minerales de propiedad nacional o de propiedad privada, sin el correspondiente título minero vigente o sin la autorización del titular de dicha propiedad” (Congreso de Colombia, 2001).

Este concepto indica que la actividad minera se convierte en ilegal, cuando no cumple con los requisitos establecidos en las normas vigentes, entre ellos el título minero que autoriza su explotación y por lo tanto, constituye un delito que puede ser sancionado penalmente.

3.1.3 Concepto de crimen organizado especializado – COE

El crimen organizado especializado – COE, se define como la actividad delictiva realizada por grupos armados ilegales, quienes cuentan con una compleja estructura (con distribución de funciones) y se especializan en ciertas áreas o sectores como el narcotráfico y la minería ilegal. Ejemplos del COE son los grupos guerrilleros FARC y ELN además de las bandas criminales que surgieron luego del proceso de reinserción de los paramilitares. Las implicaciones de estos grupos en la minería ilegal, se analizan en el presente estudio en un caso específico como es el de Buriticá (Antioquia) municipio que ha sido infiltrado por el crimen organizado.

3.2 Marco histórico

La historia de la minería en Antioquia se remonta a la época de la conquista española. Los conquistadores llegaron en busca del oro de los indios y cuando vieron la gran cantidad de oro y la facilidad con que lo extraían en formas muy rudimentarias, comenzaron las primeras explotaciones de los ríos de Antioquia; se fundaron gran cantidad de poblaciones por su vecindad y cercanía a las vetas de oro. La minería en Antioquia fue la fuerza que impulsó la provincia como una de las más ricas del Nuevo Reino de Granada; el motor de la economía en la época era la minería en especial el oro, que hizo próspera no solo la Corona española sino a toda Europa (Naranjo, 2011).

Según Molina (2011) Antioquia ha sido una región minera desde la colonia. Desde esta época el principal producto de exportación del país fue el oro. En esta región existió una explotación mayoritariamente familiar o de pequeñas compañías de mineros, pero a mediados del siglo XIX empezó a industrializarse mediante sistemas de explotación más eficientes, en un intento por aumentar la productividad. La Sociedad de Zancudo creada en el año 1.848 inició este proceso de industrialización y llegó ser la empresa más grande y rentable de Colombia, por su organización y tecnología. Las dos minas más importantes eran El Zancudo y Los Chorros.

Para Molina (2011) esta fue una época de expansión de la industria minera, debido a la introducción de técnicas, personal y capital extranjeros, que mejoró la producción de yacimientos de aluvión por la introducción de dragas y la explotación de minas de veta. Por estos años, la producción antioqueña de oro también experimentó un importante crecimiento porque el gobierno regional eliminó los impuestos al comercio del metal (1851), lo cual incentivó la inversión nacional y extranjera en Colombia. En 1852, se constituyeron la Frontino Gold Mines y la Compañía Francesa de Segovia con capital inglés y francés, para explotar yacimientos antioqueños.

Fotografía 6 Lavadoras de oro durante la Colonia. Minero y negociante



Fuente: Molina (2011). Medellín. Láminas de la Comisión Corográfica, 1850-1859.

En esta etapa de industrialización de la minería en Antioquia, se utilizaron nuevas técnicas de extracción que mejoraron considerablemente la producción:

La extracción de roca con pica, se complementó con taladro neumático y voladura con dinamita; a la extracción manual de agua de los socavones, se integró la bomba para desaguar más rápidamente las partes inundadas, y el transporte de mineral de las minas a la fundición mediante mula, se complementó con el cable aéreo. En la empresa quizás no se justificó la inversión en la fuerza de vapor para mover molinos y otras máquinas por la abundancia de ríos en la zona que proveían fuerza hidráulica (Molina, 2011, p. 1).

El aumento de los contenidos de plata en los minerales, afectó la producción de oro lo cual contribuyó al cierre de la sociedad de Zancudo en el año 1948. En el año 1875 fue fundada la Compañía Minera de Antioquia, como una respuesta a la oportunidad de tomar en arriendo minas pertenecientes a individuos y sociedades sin capital suficiente para explotarlas. Esta empresa introdujo una innovación al conformar una nueva estructura organizativa para explotar la minería en una escala mayor (Molina, 2011). En la siguiente tabla se sintetiza la historia de la minería en Antioquia:

Tabla 1

La industrialización de la minería de oro y plata en Colombia en el siglo XIX: sociedad de zancudo y compañía minera de Antioquia

Año	Avances
1746	Se descubrió la primera mina de oro en la quebrada la Amagá, en el Distrito de Titiribí.
1820	A finales de esta década, el ingeniero inglés Tyrell Moore introdujo en Antioquia el pequeño molino, con cuatro pisones.
1848	Se inició el período conocido como 'la fiebre del oro', consecuencia del descubrimiento de las minas en California y Australia. Se caracterizó por grandes movimientos migratorios y adelantos en las técnicas de extracción. Se creó en Medellín la Sociedad de Zancudo por José María Uribe Restrepo.
1851	El gobierno eliminó los impuestos al comercio del oro.
1852	Se estableció en el municipio de Segovia (Antioquia) la Frontino Gold Mines y la Compañía Francesa de Segovia.
1875	Se fundó la Compañía Minera de Antioquia, CMA, por el comerciante Julián Vásquez y el ingeniero británico Robert White.
1863	Carlos Coriolano Amador entró a dirigir la Sociedad de Zancudo.
1878	La Sociedad de Zancudo produjo la cifra sin precedentes de 206 libras de oro por valor de \$250.207.
1882	La Sociedad de Zancudo fundó su propio banco, con un capital de \$130.000, emitiendo billetes de \$1,0; \$0,50 y \$0,20.

1876	El Estado de Santander contrató la construcción de un ferrocarril de Cúcuta hasta Villamizar.
1887	La administración de Núñez prohibió la emisión de moneda por bancos privados.
1887	Se fundó la Escuela de Minas de Medellín.
1888	Carlos Coriolano Amador, junto a otros empresarios, fundó la Sociedad Minera del Suroeste.
1948	Terminó por quebrar la Sociedad de Zancudo.

Fuente: Molina (2011).

En un informe publicado en París en el año 1887, se afirma que Antioquia es uno de los países del mundo donde se encuentran en mayor abundancia, yacimientos auríferos de toda clase. En esta época, una parte muy considerable del oro de Antioquia lo extraían los mazamorreros (mineros artesanales) que trabajaban por su propia cuenta, en el tiempo en que no estaban ocupados en sus quehaceres agrícolas (Restrepo, 2016).

De acuerdo con este contexto histórico, el oro en Antioquia se está explotando desde la época de la conquista española, continuó en la colonia y posteriormente se desarrolló una etapa de industrialización con producción a gran escala y con la participación de empresas extranjeras que aportaron las técnicas y la infraestructura requerida para su extracción y comercialización.

3.3 Marco jurídico

El marco legal que fundamenta la actividad minera en Colombia, parte de la Constitución Nacional, en el Artículo 79, mediante el cual se establece el derecho a gozar de un ambiente sano y en el Artículo 80 en el que se otorgan facultades al Estado para prevenir y controlar los factores de daño ambiental. Así las cosas, cuando la actividad minera atenta contra los ecosistemas, se está vulnerando un derecho fundamental de los ciudadanos.

En cuanto a las normas específicas relacionadas con la actividad minera en Colombia, la más importante es el Código de Minas, aprobado mediante la Ley 685 de 2001, la cual establece sanciones contra la minería ilegal, como el decomiso de los minerales de procedencia

ilícita. A pesar de esta ley, la minería ilegal continúa siendo una actividad que genera empleo pero que también ocasiona daño ambiental y conflictividad social.

Además, la Ley 685 de 2001 promueve la sostenibilidad, al realizar la actividad minera de manera responsable con la conservación de los recursos naturales. En el Artículo 194 establece:

El deber de manejar adecuadamente los recursos naturales renovables y la integridad y disfrute del ambiente, es compatible y concurrente con la necesidad de fomentar y desarrollar racionalmente el aprovechamiento de los recursos mineros como componentes básicos de la economía nacional y el bienestar social. (Congreso de Colombia, 2001).

Con el fin de dar cumplimiento a este principio de sostenibilidad, esta ley determina la licencia ambiental otorgada por la autoridad competente, como requisito para la explotación minera. De esta manera, se establece un marco legal para la protección del ambiente, sin embargo, estas normas no se cumplen especialmente en el contexto de la minería ilegal.

Para que la explotación minera sea legal, se requiere un contrato de concesión que según la Ley 685 del 2001:

Es el que se celebra entre el Estado y un particular, ya sea persona jurídica o natural, para efectuar, por cuenta y riesgo de éste, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal y para explotarlos en los términos y condiciones establecidos en el Código Minero. (Ministerio de Minas y Energía, 2009, p. 8).

En caso de incumplirse esta norma y las demás relacionadas con la minería, se aplican sanciones, entre ellas: el decomiso de los minerales, además de prisión de 2 a ocho años y multa, según lo dispone el Código Penal.

La Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal colombiano, asigna la sanción penal al delito de explotación ilícita de yacimiento minero:

Artículo 338. El que sin permiso de autoridad competente o con incumplimiento de la normatividad existente explote, explore o extraiga yacimiento minero, o explote arena,

material pétreo o de arrastre de los cauces y orillas de los ríos por medios capaces de causar graves daños a los recursos naturales o al medio ambiente, incurrirá en prisión de dos (2) a ocho (8) años y multa de cien (100) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (Congreso de Colombia, 2000).

Esta misma ley 599 de 2000, asigna sanción penal al delito de contaminación ambiental:

El que, por culpa al explorar, explotar o extraer yacimiento minero o de hidrocarburos, contamine aguas, suelo, subsuelo, o atmósfera, incurrirá en prisión de dos (2) a cinco (5) años, y multa de cien (100) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (Congreso de Colombia, 2000).

.

El Decreto 276 de 2015, le otorga facultades a la Policía Nacional para que incaute con fines de decomiso, los minerales, cuando no sea posible determinar la procedencia lícita. (Presidencia de la República, 2015). El Decreto 2235 de 2012, reglamenta el artículo 6° de la Decisión número 774 de 2012 de la Comunidad Andina de Naciones y el artículo 106 de la Ley 1450 de 2011 que otorga la facultad de destruir la maquinaria pesada, a la Policía Nacional (Presidencia de la República, 2012).

Otras normas relacionadas con la minería, son las siguientes:

Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones

Ley 1333 de 2009 por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2261 de 2012 por el cual se establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación de la maquinaria.

Ley 1658 de 2013 (Ley Mercurio) por la cual se establecen disposiciones para la comercialización y uso del mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación.

Decreto 934 de 2013, por el cual se reglamenta el artículo 37 de la Ley 685 de 2001 y establece zonas excluidas y restringidas de minería.

Decreto 935 de 2013 por el cual se reglamentan los artículos 271, 273 y 274 de la Ley 685 de 2001 que establecen áreas libres para ser otorgadas con título minero.

Decreto 933 de 2013 por el cual se dictan disposiciones en materia de formalización de minería tradicional.

Decreto 943 de 2013 por el cual se reglamentan los artículos 74, 75, 76 y 77 de la Ley 685 de 2001 y 108 de la Ley 1450 de 2011 que establece prórroga del periodo de explotación.

Es de resaltar que en el año 2013 se aprobó una cantidad significativa de normas relacionadas con la actividad minera, para su regulación y control, sin embargo, el problema de la minería ilegal continúa siendo un problema de orden nacional y local por sus implicaciones económicas, sociales, ambientales y de seguridad ciudadana.

Por otra parte, es importante señalar que desde el año 2004 se aprobó una norma orientada a legalizar la minería de hecho (ilegal) mediante el Decreto 2636 y sin embargo, más de diez años después el problema de la minería ilegal es una constante en Colombia en los últimos años.

La Policía Nacional ha emitido normas internas para promover la lucha contra la minería ilegal entre ellas: Resolución 00492 de 2014 por la cual se crea la Unidad Nacional contra la Minería Ilegal y Antiterrorismo, la Directiva No. 001 de 2014 que establece parámetros de actuación para la intervención integral contra la minería ilegal y el Instructivo No. 020 de 2014, que aprueba parámetros de actuación policial para la incautación de minerales e insumos destinados a la actividad minera.

A pesar de esta amplia normatividad para ejercer el control de la explotación minera, no se contempla en este marco legal vigente, el control de la vinculación del crimen organizado a este sector de la economía, como fuente financiera para desarrollar su actividad delictiva. Por lo tanto, no existen mecanismos legales para prevenir y controlar la incursión de estructuras del crimen organizado en este campo del desarrollo económico en Colombia.

4. Diseño metodológico

4.1 Enfoque

Se aplicó un enfoque cualitativo, en la perspectiva de evidenciar las relaciones entre la minería ilegal aurífera en un municipio del nordeste de Antioquia y las estructuras del crimen organizado especializado (COE), teniendo en cuenta que este enfoque se “orienta a profundizar en casos específicos y no a generalizar.

Su preocupación no es prioritariamente medir, sino cualificar y describir el fenómeno a partir de rasgos determinantes” (Bernal, 2010, p. 60). En este sentido, se trata de describir las cualidades del fenómeno que se estudia, en este caso específico, el municipio de Buriticá y su problemática relacionada con la minería ilegal.

4.2 Método

El estudio parte del método fenomenológico, pues busca aproximarse a los hechos tal como ocurren en la realidad, para comprenderlos, en este caso se pretende mostrar la realidad del fenómeno de la minería aurífera ilegal en el municipio de Buriticá (Antioquia) en el periodo 2013 – 2015 y describir las relaciones que se han gestado entre el objeto de estudio (minería aurífera ilegal) y las estructuras del crimen organizado especializado (COE).

4.3 Tipo de investigación

Consecuente con lo planteado, esta investigación es de corte descriptivo al caracterizar un fenómeno que requiere ser estudiado. Según Hernández (2010) los estudios descriptivos “buscan especificar las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a su análisis” (p. 80). En este orden de ideas, se pretende analizar el fenómeno de la minería ilegal aurífera en una región de Antioquia, desde sus características, para proponer recomendaciones orientadas a reducir su impacto en la comunidad y en el país.

Además, es de tipo documental, teniendo en cuenta que se utilizaron como fuentes de información, resultados de investigaciones, artículos de revistas y periódicos, informes,

reportes oficiales y documentos institucionales que aportaron datos útiles para el cumplimiento de los objetivos del presente estudio.

Este tipo de investigación se orienta al “análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas y el estado actual del conocimiento respecto del tema objeto de estudio” (Bernal, 2010, p. 111). En consecuencia, se seleccionaron las fuentes secundarias más pertinentes que corresponden a estudios e informes realizados por otros autores, para ser analizados y a partir de estos aportar nuevos conocimientos en el campo de la minería ilegal en Colombia.

4.4 Población y/o muestra

La población para el desarrollo de esta investigación corresponde al total de documentos consultados sobre la minería aurífera ilegal, que ascienden a un total de 68. La muestra comprende el número de documentos que se consultaron y además aportaron información útil para el desarrollo del presente estudio siendo un total de 41.

4.5 Técnicas e instrumentos de recolección de información

Para el desarrollo de esta investigación se utilizó una matriz de análisis documental, para ubicar y seleccionar los informes, artículos y documentos oficiales más pertinentes, es decir los que más aportaron al logro de los objetivos del presente estudio. En esta matriz se incluyó el tema, el aporte seleccionado y la referencia bibliográfica.

5. Análisis de los resultados

5.1 Consecuencias ambientales y socioeconómicas de la minería ilegal aurífera

5.1.1 Consecuencias ambientales y socioeconómicas de la minería ilegal aurífera en Antioquia

Diversos estudios han demostrado las consecuencias negativas de la minería en el ambiente. Pax (2009) expresa que los “posibles impactos que se pueden generar sobre el recurso hídrico, ha generado procesos estériles y toscos que no permite la recuperación del entorno en el corto tiempo”. Por lo anterior, es indispensable determinar responsabilidades por parte del Estado y/o de los particulares, en cuanto a las implicaciones que este tipo de actividades tendría en el futuro del país o de una región. Por lo tanto, es responsabilidad de quienes ejercen la minería, la protección del medio ambiente y la implementación de acciones para mejorar la calidad de vida de los habitantes de los territorios donde se realiza esta actividad económica. Coherente con lo expresado anteriormente, la minería ilegal afecta de manera sensible la fauna, la flora, el aire, el agua, el suelo y la dinámica de crecimiento, al igual que debilita la calidad de vida de la población residente en estos territorios, lo cual ha incidido en el bajo nivel de desarrollo de las zonas más ricas en recursos minerales del país.

Bajo estos planteamientos, Pérez, Branch y Arango (2008) consideran que existe una estrecha correlación entre los ingresos que se gestan de la producción minera y el crecimiento y desarrollo de las zonas donde se realiza este tipo de actividad. Sin embargo, son recurrentes en expresar que la “pequeña minería es causante de un gran deterioro ambiental, cultural, social y económico” (p. 118).

Desde el Plan Nacional de Desarrollo 2011 – 2014, el Gobierno nacional estipuló que si bien el sector minero es el motor de desarrollo económico, todo proyecto de este sector debe estar en el marco de un aprovechamiento responsable de la riqueza y recursos naturales, que genere un crecimiento sostenible, sustentable, equitativo y justo. Bajo este contexto es que el sector minero del país debe dimensionar su papel protagónico en el desarrollo de la economía, pues es evidente que el país cuenta con un alto potencial aurífero, que se ha gestado a partir de diversos factores y uno de ellos ha sido la falta de controles estatales, permitiendo que la minería se desarrolle de manera ilegal y clandestina. Articulado a lo anterior, la manera

acelerada y desordenada con la que el sector ha crecido en algunas regiones del país, ha incidido en los graves daños ambientales ocasionados por esta actividad económica. Según el Censo Minero 2010-2011, llevado a cabo por el Ministerio de Minas y Energía (2012) los principales productores de oro en Colombia son: Antioquia, Bolívar, Chocó y Caldas. Desde el contexto nacional, la minería ilegal se evidencia en los datos reportados por el Censo Minero colombiano 2010 – 2011 donde se observa que el país ha desatendido durante años, el grado de ilegalidad minera existente, pues sería del orden del 63% como se observa en el siguiente gráfico:

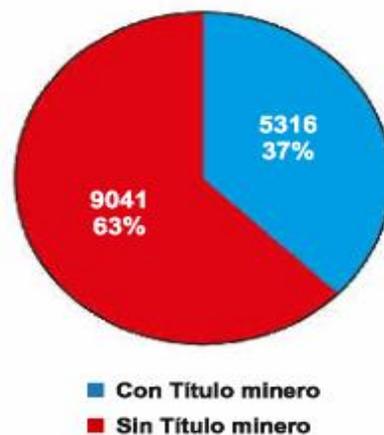


Gráfico 1 Porcentaje de los títulos mineros censados en el país

Fuente: Censo Minero Departamental Colombiano 2010 - 2011

De igual forma, en este mismo censo se evidencian los siguientes datos:

La ilegalidad minera se encuentra reflejada fundamentalmente en unidades de explotación más pequeñas. El censo muestra que de las 10.384 minas más pequeñas reseñadas (menos de 6 trabajadores) el 65,6% es ilegal (6.812 unidades). Este fenómeno es obvio por cuanto la minería ilegal utiliza el nomadismo como táctica para la evasión de la ley. Por eso los entables mineros¹ son totalmente temporales e improvisados, la cantidad de personas vinculadas es baja y la maquinaria utilizada móvil o fácilmente desmontable para su movilización y la infraestructura fija resulta ser mínima (Ministerio de Minas y Energía, 2012).

¹ Maquinaria artesanal utilizada para extraer oro.

Estos datos indican que el problema de la ilegalidad en la actividad minera, es a nivel nacional, se presenta desde hace por lo menos veinte años y los esfuerzos del Gobierno para ejercer control, no han sido suficientes para solucionar esta problemática que se mantiene en la actualidad. A partir de estos datos a nivel nacional y para ubicarse en el contexto del municipio de Buriticá, objeto de estudio de la presente investigación, es necesario analizar las características de la minería aurífera en el Departamento de Antioquia.

Según estudio realizado por Goñi, Sabogal y Asmat (2014) en el cual se estableció la línea de base 2012 en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Chocó y Caldas, el primero es el departamento con mayor número de Unidades de Producción Minera de Oro Informales (UPMOI); existen 1.224 y la mayoría con yacimientos tipo aluvión (sedimento arrastrado por corriente de agua). Otro tipo de yacimiento es la veta o filón en el que se extrae el mineral mediante la perforación de socavones, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2

Actividad minera informal de oro

Departamento	Número de minas informales de oro	Porcentaje de minas informales de oro por tipo de yacimiento		
		Veta (filón)	Aluvión	Otro
Antioquia	1,224	31.1%	68.7%	0.2%
Bolívar	933	85.3%	11.9%	2.8%
Caldas	111	100.0%	0.0%	0.0%
Chocó	503	3.0%	89.9%	7.2%
Total	2,771	47.0%	50.7%	2.3%

Fuente: Goñi, Sabogal y Asmat (2014)

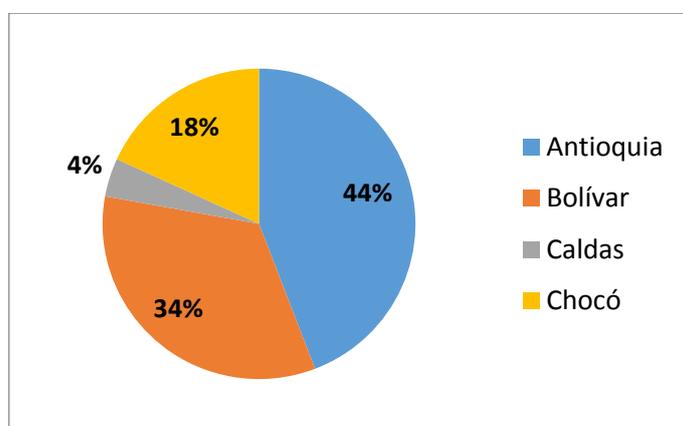


Gráfico 2 Actividad minera informal de oro.

Fuente: elaboración propia con base en Goñi, Sabogal y Asmat (2014)

Siendo Antioquia el departamento con el 44% de minas de oro informales, se evidencia la importancia de esta región colombiana, en el desarrollo de uno de los sectores de la economía nacional. Los siguientes datos tomados del estudio citado, lo confirman: el departamento de Antioquia tuvo la mayor producción de oro informal con 3.288 kg. Las Unidades de Producción Minera de Oro Informales (UPMOI) analizadas en los cuatro departamentos, emplearon a 23.668 trabajadores de los cuales 11.161 se concentran en Antioquia (47%); en la minería de aluvión es donde se presenta una mayor participación de los cónyuges (20.5%) y de los hijos menores de edad (4.9%). En Antioquia el principal método empleado es el semi-mecanizado (61.4%) (Goñi, Sabogal y Asmat, 2014).

Lo anterior indica que la minería ilegal es una importante fuente de empleo informal para las familias en el Departamento de Antioquia, incluyendo en algunos casos a menores de edad quienes pierden la oportunidad de dedicarse al estudio para ayudar a la economía familiar.

Generalmente, la actividad minera es liderada por hombres con bajo nivel educativo de alrededor de 43 años, quienes llevan trabajando muchos años en el sector. La mayoría de ellos desconocen los programas de formalización del Gobierno (Goñi, Sabogal y Asmat, 2014). El bajo nivel educativo de los mineros informales, impide que accedan a procesos de formalización, teniendo en cuenta que se requiere capacitación técnica para la producción de minerales con el cumplimiento de la normatividad y los requisitos establecidos por el Gobierno nacional.

La informalidad en la minería ha generado cambios en las costumbres sociales como los siguientes: incremento del alcoholismo, de la prostitución, de la drogadicción, del trabajo infantil, violencia y desplazamiento de actividades tradicionales. En cuanto a los principales impactos ambientales: “el 94% de las autoridades señala degradación de recursos hídricos, el 89% deforestación, el 78% polución por agentes químicos y degradación de las tierras/suelos, el 61% desplazamiento de la actividad productiva y el 44% emisión de gases” (Goñi, Sabogal y Asmat, 2014, p. 14).

En el Departamento de Antioquia, la problemática social en las zonas de minería informal o ilegal es compleja y los daños ambientales son irreparables, lo cual ha sido motivo de preocupación de las autoridades, pero la acción institucional para reducir el impacto de esta actividad no ha sido lo suficientemente eficaz, porque persiste el fenómeno en esta región del

país. Asimismo, Goñi, Sabogal y Asmat (2014) identificaron los factores que han generado la minería informal, entre ellos:

1. La localización geográfica de recursos naturales en lugares de difícil acceso, con poca presencia del Estado, precarios servicios e infraestructura, lo cual dificulta el control de las autoridades.

2. Limitadas oportunidades de diversificación porque son zonas con vocación agrícola pero con escasas oportunidades de empleo y elevados niveles de pobreza.

3. Aumento en los precios internacionales de algunos minerales, entre ellos el oro, lo cual hace la actividad más rentable pero con el riesgo de motivar la actividad sin cumplir con los requisitos que establece la ley.

4. Simbiosis con actividades ilícitas porque grupos al margen de la ley podrán estar ya sea lavando dinero del narcotráfico mediante la producción de minerales o financiando sus actividades ilícitas con el control directo o indirecto de esta actividad.

5. La desarticulación institucional entre la autoridad minera, la autoridad ambiental y las autoridades locales, lo cual dificulta el control y la fiscalización de la actividad minera.

6. El marco normativo no se adapta a las realidades propias de la Minería Artesanal y a Pequeña Escala, pues se exigen requisitos, procesos y procedimientos que están fuera de su alcance. La mayoría de veces este marco normativo ha sido diseñado para explotaciones a mediana y gran escala.

7. Falta de financiamiento de la actividad y con tasas de interés adecuadas. El pequeño minero informal tiene que acudir a intermediarios que imponen precios, tiempos y formas de pago, que no permiten que la actividad sea sostenible, ni formal.

Esta diversidad de factores que promueven la ilegalidad en la actividad minera artesanal, exige estrategias integrales que respondan a las necesidades de los mineros tradicionales, para darles la oportunidad de formalizarse y de esta manera poder ejercer un control más eficaz para evitar el daño ambiental y mejorar las condiciones de vida de esta población.

Estas estrategias deben estar orientadas a facilitar el acceso a capacitaciones, el acceso a mercados para venta del oro con precios más justos, una titulación simplificada, el acceso a insumos a precios más justos, el acceso a protección contra riesgos profesionales y a la seguridad social (salud y pensiones), la mejora del acceso al crédito y la disminución de los costos de la titulación (Goñi, Sabogal y Asmat, 2014, p. 17). También deben responder a la necesidad de los pequeños mineros de conocer la normatividad minera y beneficios de la formalización, que el Gobierno sea un mediador en los conflictos entre multinacionales y mineros tradicionales y tengan capacidad económica, técnica, ambiental y empresarial para formalizarse (Goñi, Sabogal y Asmat, 2014).

Los innumerables casos de explotación ilegal en Colombia, han dejado como saldo, intervenciones y procesos de carácter judicial por el deterioro de ecosistemas estratégicos, que han ocasionado daños ambientales irreparables, aumento de la inseguridad y desintegración del tejido social. El lavado de dinero y las regalías en la minería ilegal, genera consecuencias económicas para el país y la región de Antioquia. De acuerdo con el estudio de CIT Pax (2012):

A diferencia de la cocaína, el oro no se puede rastrear con facilidad; esta ventaja originó que los grupos ilegales volvieran a las minas que no eran muy productivas e intentaran activar o reforzar la extracción del oro, pero a su vez importaban de manera ilegal lingotes comprados en el mercado internacional con dinero del narcotráfico, para después ser fundidos y reportados como si hubiesen sido extraídos de dichas minas (p. 7).

Según informe de la Unidad Investigativa de El Tiempo (2010) Ante la Corte Federal de Washington, el extraditado jefe paramilitar Salvatore Mancuso, reveló cómo el narcotráfico blanquea sus capitales ilícitos a través de la venta de cientos de onzas de oro que pasan por el Banco de la República sin levantar sospecha. El metal es comprado en Panamá y los lavadores lo ingresan a Colombia para fundirlo y entregarlo a alcaldes corruptos. Estos se encargan de llevarlo al Emisor, reportarlo como explotación local y cobrar millonarias regalías estatales. Esta situación se presenta en varias zonas del país entre ellas los municipios ubicados en el occidente antioqueño. En consecuencia, se genera un impacto económico teniendo en cuenta que el Estado pierde ingresos por concepto de regalías.

5.1.2 Consecuencias ambientales y socioeconómicas de la minería ilegal aurífera en Buriticá (Antioquia) entre los años 2013 - 2015

El municipio de Buriticá está localizado en la margen izquierda del río Cauca y limita al norte con Peque, al sur con Santa Fe de Antioquia y Giraldo, al oriente con Sabanalarga y al occidente con Cañasgordas. Se accede por la vía que comunica a Medellín con el occidente antioqueño, cruzando los municipios de San Jerónimo y Santa Fe de Antioquia. Tiene una extensión de 364 Km². La temperatura oscila entre 16° y 22° (Alcaldía de Buriticá, 2016).

Cuenta con una población aproximada de 7.170 habitantes, pero ha llegado a tener 20.000 por la migración de mineros de otros municipios de Antioquia y de otros lugares del país, en busca de un golpe de suerte en el yacimiento de oro más rico de Latinoamérica. La economía se basa en la agricultura y la ganadería, pero especialmente en la actividad minera. Por su riqueza en minas auríferas, Buriticá ha sido llamado La Montaña de Oro. (Alcaldía de Buriticá, 2016). Antes de la fiebre del oro que inició en el año 2009 la población se dedicaba al cultivo de café, maíz y frijol. Sus habitantes son de raza mestiza, blanca y negra.



Gráfico 3 Ubicación geográfica de Buriticá en el Departamento de Antioquia

Fuente: Mapas. <https://www.google.com.co/>

El municipio de Buriticá es considerado el epicentro en los últimos años de una explosión del conflicto asociada a la minería aurífera ilegal y con mayor incidencia de las estructuras del crimen organizado especializado (COE). Bajo la perspectiva anterior, el municipio de Buriticá

fue uno de los tres (3) proyectos que jalonaría la locomotora minera, desde lo propuesto en el Plan de Desarrollo Nacional 2010 – 2014. Sin embargo, de acuerdo a la revista Semana (2013):

La bonanza minera manipulada por el crimen y sin reglas claras para los auténticos mineros, ha traído consecuencias devastadoras. Además de la carestía y la descomposición social clásica de cualquier zona minera, la puja por el control de las rentas ha producido muerte y temor.

Fotografía 7 Sector minero Los Asientos del municipio de Buriticá



Fuente: Caracol Radio (2016).

La conflictividad social se encuentre ligada a la minería de pequeñas unidades de explotación, situación que se agrava en el caso del municipio de Buriticá, por la presencia en la zona de paramilitares, denominados actualmente bandas criminales – Bacrim, como el Clan Úsuga (Urabeños o Cartel del Golfo), que corresponden a estructuras del crimen organizado especializado (COE), configurando un tipo de minería criminal.

Con base en informes de Inteligencia (Policía Nacional, 2015) se analizan a continuación las implicaciones de la minería ilegal aurífera en Buriticá (Antioquia):

Protesta social. Durante los años 2014 y 2015 no se registraron hechos de alteración del orden social, sin embargo, frente a la cancelación de los subcontratos de formalización minera de las 13 asociaciones en la zona de Beta Sur, especialmente El Ebrón, La Equidad o Los Costeños, Ambiental Gold, Los Boludos y Laberinto, cuyos túneles fueron declarados en inminente riesgo por colapso de la estructura, de las que dependerían aproximadamente 1.000 personas, se observó inconformismo de la población. En el año 2013 se presentaron manifestaciones sociales y bloqueos sobre las vías, en la vereda Pinguro de Buriticá.

Durante esta protesta social, aproximadamente 150 mineros informales ubicados en los sectores Pinguro y San Agustín, bloquearon la vía de acceso al municipio de Buriticá, luego que autoridades municipales y de Policía dieron cumplimiento a los actos administrativos solicitados por la empresa Continental Gold.

También se presentó un acto vandálico, mediante el incendio de un vehículo tipo camioneta; frente al hecho fueron capturadas nueve (9) personas de acuerdo con la Ley 1453 de 2011, según el artículo 44 que a letra dice: “Obstrucción a la vía pública que afecte el orden público, incendio, terrorismo, violencia contra servidor público, lesiones personales y concierto para delinquir. “Posterior a una reunión con el alcalde municipal de Buriticá y representantes de los mineros ilegales, con la participación de autoridades militares y de Policía, se logró que los manifestantes retiraran el bloqueo de la vía.

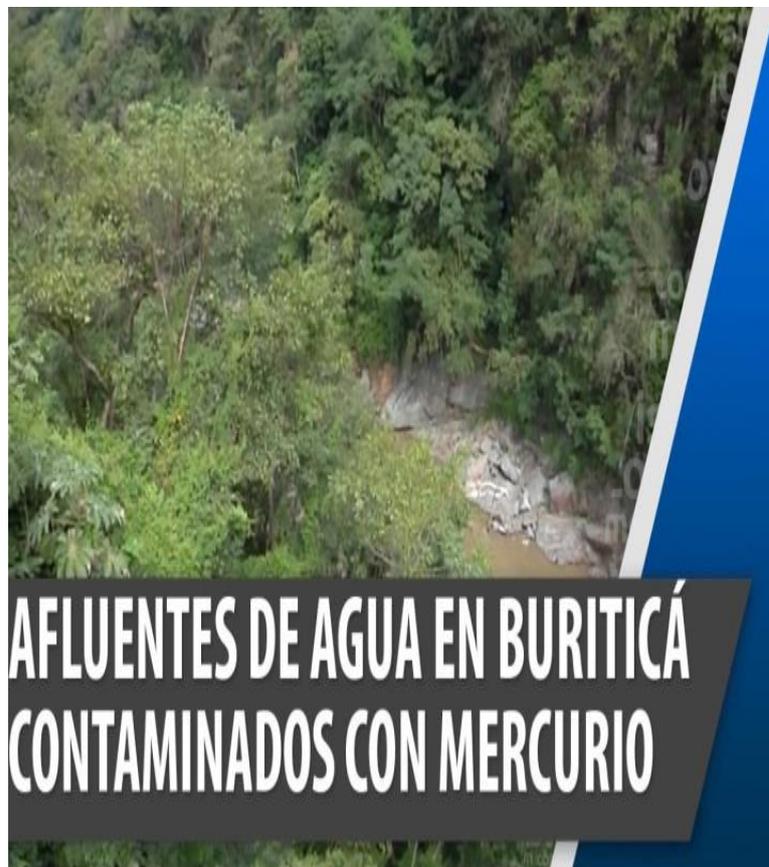
Restitución de Tierras. El municipio de Buriticá cuenta actualmente con 28 solicitudes correspondientes a 167,53632 hectáreas, sin embargo, la Unidad Administrativa Especial de Gestión para la Restitución de Tierras Despojadas, aún no ha incluido esta jurisdicción para iniciar el proceso de microfocalización. Esta realidad limita la posibilidad de formalizar la minería ilegal y abre espacios para que estructuras criminales se apropien de las minas informales que no cumplen con la normatividad vigente.

Impacto ambiental. La compañía Continental Gold cuenta en la actualidad con ocho (8) títulos mineros y ocho (8) solicitudes de contrato de concesión para la extracción de oro, los cuales se encuentran distribuidos en un área de 57.641 hectáreas. Para el municipio de Buriticá, la minería subterránea es la que predomina en la región, la cual

se desarrolla al interior de la tierra a través de túneles, ya sean verticales u horizontales, donde los mineros ilegales trabajan con herramienta hidráulica y explosivos (INDUGEL y polvo loco) entre otros elementos; este método de extracción cuenta con un sistema de ventilación que lleva el aire fresco a los mineros y evita la acumulación de gases peligrosos.

El subdirector del Programa Oro Legal de Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID, afirmó que en varios municipios de Antioquia hay contaminación por mercurio entre ellos Buriticá (Ospina, 2016).

Fotografía 8 Contaminación de fuentes hídricas con mercurio en Buriticá (Antioquia)



Fuente: Teleantioquia Director General Corantioquia

Continental Gold a la que se le otorgó licencia ambiental en el año 2012, es la primera empresa minera en iniciar explotación de oro a través de una mina subterránea denominada Yaragua, que opera cumpliendo los más altos estándares de eficiencia y de responsabilidad ambiental y social, razón por la cual esta compañía, la administración municipal y la comunidad; buscan mecanismos que permitan evitar la propagación de las explotaciones

ilícitas de yacimiento minero en la región. Al respecto, desde el año 2009 se ha presentado un incremento de explotaciones ilícitas en el área de influencia del proyecto Yaragua, causando consecuencias negativas en el ámbito social, ambiental, económico, cultural y de seguridad ciudadana.

Sumado a esta situación, se ha registrado la migración de mineros de las subregiones del nordeste, bajo Cauca y norte, quienes se vieron obligados a desplazarse hacia el municipio de Buritica, con el objetivo de evitar los operativos de la fuerza pública contra la minería ilegal especialmente de aluvión.

Desde que inició el auge de la minería en esta zona, sólo para los años 2009 al 2011 existían un promedio de 500 personas, cuatro (4) entables, los cuales procesaban el mineral estriado de los ocho (8) socavones que se encontraban para esa época; actualmente, este número aumentó en un 100%. Frente a este contexto, se evidenció un aumento desmesurado de la población minera al pasar de 500 personas a 3.500, que arribaron al municipio, con el fin de iniciar explotaciones ilícitas de yacimiento minero sobre los títulos mineros de la mencionada empresa.

Esta situación originó el aumento de las actividades ilícitas conexas a la minería, tales como la venta y consumo de estupefacientes, el tráfico de explosivos, la invasión de predios, el homicidio, la prostitución y la afectación al medio ambiente. Igualmente, el incremento de las minas ilegales al pasar de ocho (8) socavones a 180 que se encontraban ubicados en la periferia del proyecto minero.

A raíz de este escenario, en el 2013 se registró un deslizamiento de tierra en la zona afectada por la minería sin dejar ninguna víctima, situación que alertó y obligó a las autoridades nacionales, departamentales y regionales a realizar la intervención por el riesgo que presentaba esta actividad para los mineros.

Fotografía 9 Desalojo de mineros que se dedican a la minería ilegal en Buriticá



Fuente: El Colombiano. (2016).

En el año 2014 se presentó en Buriticá la explosión de una mina ilegal, hecho que causó cuatro muertos y 94 intoxicados. Este tipo de incidentes podría ocasionar sismos que afectarían a toda la población, especialmente a los mineros artesanales por su proximidad al sector de las minas ilegales.

5.2 Importancia del auge de la minería ilegal aurífera como fuente alternativa de financiamiento para las estructuras del crimen organizado especializado (COE) en el Municipio de Buriticá (Antioquia)

El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz - INDEPAZ (2013), afirma que la minería ilegal “es ejercida por grupos armados para el beneficio de estructuras del narcotráfico o en algunos casos para multinacionales que se ven beneficiadas con sus acciones de despojo y confinamiento” (p.5). Es el caso de las estructuras criminales que actúan en Buriticá, imponiendo impuestos o “vacunas” no solo a los mineros informales sino también a las autoridades locales y a las multinacionales. Como lo afirma Herrera (2013):

La práctica más común es que el grupo exija vacunas (impuestos) en las zonas mineras. En determinadas ocasiones también exigen parte de la producción de oro, actividad que es facilitada por la gran cantidad de mineros que trabajan desde la informalidad. Cabe

la pena resaltar que muchas de estas extorsiones no son solo a empresas multinacionales o a los trabajadores mineros, sino que en la mayoría de ocasiones grupos ilegales como las FARC o las BACRIM también exigen un porcentaje de las regalías a alcaldes y gobernadores. En el peor de los casos algunas autoridades regionales no necesitan ser presionadas ya que estas pueden actuar como cómplices con estos grupos, según lo declarado por “Mancuso” (p. 50).

La participación de las estructuras criminales en la actividad minera se presenta de dos maneras: directa e indirecta. En la participación directa las estructuras criminales son gestoras de procesos extractivos a nivel local e invierten en maquinarias especializadas para la extracción de oro, en zonas de difícil acceso, para evitar el control de las autoridades. En algunos casos operan de forma legal por medio de empresas “fachada”, a través de las cuales obtienen los permisos y concesiones necesarias para realizar la explotación del oro (CIT Pax y Observatorio Internacional, 2012).

En la participación indirecta: las estructuras criminales con proveedoras de servicios, como por ejemplo el de seguridad, al exigir dinero para protegerlos de diferentes amenazas. También sirven para presionar a los trabajadores, que puedan representar una amenaza contra una empresa interesada en la extracción de oro. Esta acción delictiva ha generado asesinatos, extorsiones y desplazamiento forzado (CIT Pax y Observatorio Internacional, 2012). Sánchez y Vanegas (2015) coinciden al afirmar que la disminución de la rentabilidad de las drogas como negocio lucrativo y los altos índices de corrupción, entre otros, ha generado nuevos fenómenos de financiamiento para la ilegalidad, los cuales se desarrollan alrededor de las minas de oro.

Por lo anterior, queda en evidencia que el boom minero en el país ha tenido las dos caras de la moneda: una que busca la productividad y explotación de este sector desde los lineamientos establecidos por el Gobierno nacional y el otro, la minería ilegal y su relación con las estructuras del crimen organizado. Las bandas criminales al vincularon a la minería ilícita, han generado desplazamiento, extorsión a los mineros e incremento de los homicidios, los hurtos y las lesiones personales, además de mayor consumo de bebidas embriagantes y prostitución (Policía Nacional, 2014).

Según datos de la Policía Nacional (2014) entre 2005 y 2013 en los municipios mineros productores de oro, el homicidio fue superior al 95% respecto a la tasa promedio nacional. La

tasa de lesiones personales en algunos municipios mineros presenta un comportamiento elevado que supera en la mayoría de los años, la tasa nacional. La extorsión estuvo por encima de la tasa nacional, en el año 2013. Al analizar de manera más específica la región del occidente del departamento de Antioquia, se observa que las familias han vivido durante siglos de la minería artesanal, principalmente la aurífera, en medio del conflicto armado y la violencia de los grupos armados ilegales. En palabras de Vicente et. al. (2011):

[...] los pequeños mineros han sobrevivido en medio del conflicto y del abandono estatal con la mínima producción que sacaban de sus minas [...]; [...] La situación de violencia y la militarización en la zona se incrementaron. Hubo amenazas de grupos armados ilegales como las Águilas Negras, los Rastrojos y los Paisas y presencia de paramilitares [...]

A continuación se muestra en un gráfico el diagnóstico de la actividad minera en el país:

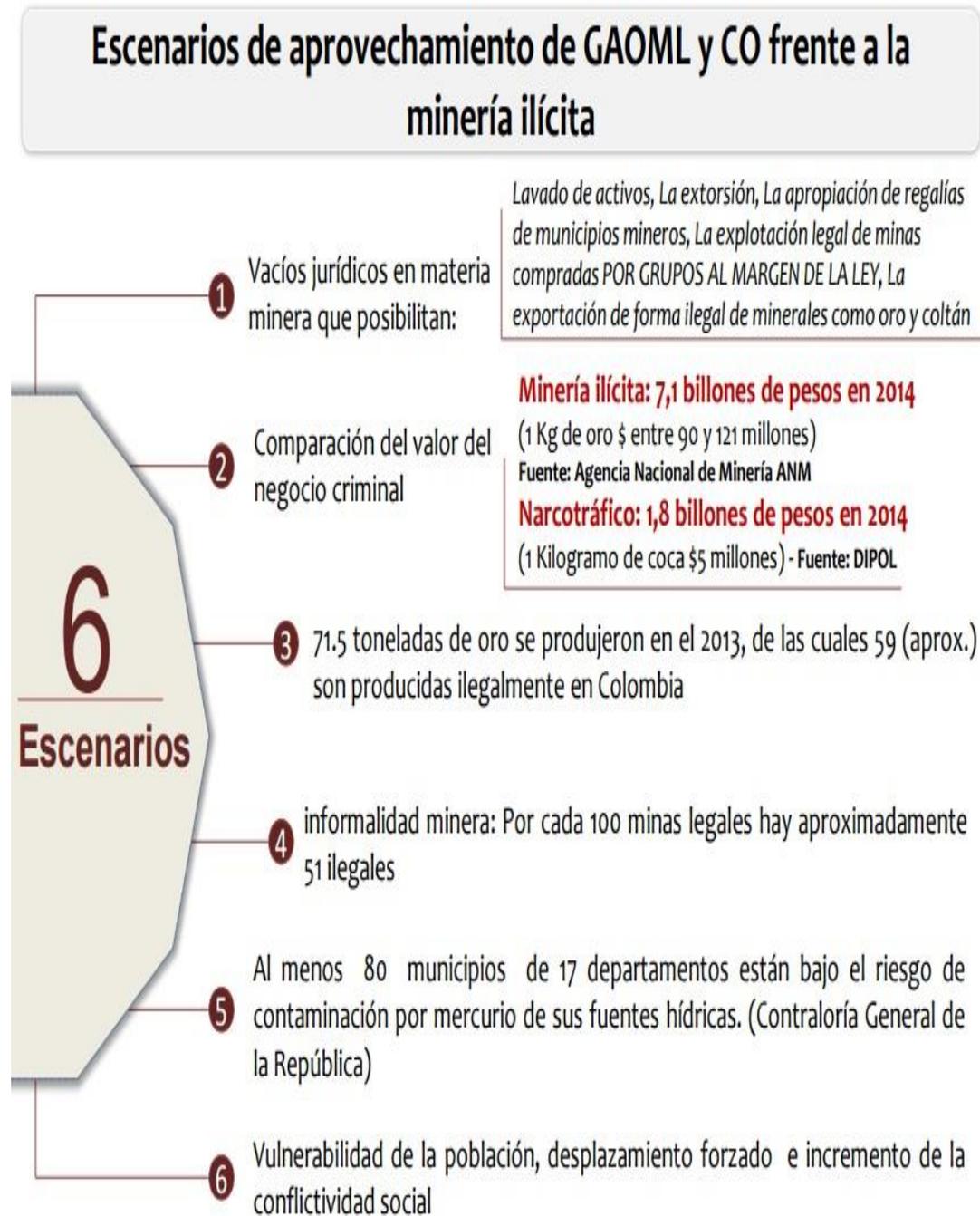


Gráfico 4 Escenarios de aprovechamiento de los grupos armados al margen de la ley y crimen organizado frente a la minería ilícita

Fuente: Policía Nacional. Dirección de Inteligencia. (2015).

Con base en el contexto nacional y regional presentado anteriormente, a continuación se analizan las estructuras del crimen organizado especializado, relacionadas con el problema de la minería ilegal aurífera en el municipio de Buriticá, según informe de inteligencia de la Policía Nacional (2015) así:

Guerrilla. Teniendo en cuenta el cruce de información con los diferentes organismos de seguridad del Estado intervinientes en las sesiones del Centro Integrado de Información e Inteligencia contra el Terrorismo – CI3T, en la jurisdicción de este municipio no se registra influencia directa de estructuras de guerrilla, no obstante, se podría presentar influencia esporádica del frente 5 de las FARC, al comprender un corredor de movilidad en límites con el municipio de Peque, en el occidente de Antioquia.

Crimen Organizado. El Clan Úsuga registra influencia de una estructura conformada por aproximadamente 48 integrantes, bajo el mando y control desde Urabá de alias R-15. Se evidencia la consolidación de la organización ilegal y buscan entorpecer las labores de identificación, judicialización y captura de integrantes, promoviendo la rotación de los mismos en el área de influencia: Giraldo, Buriticá, Cañasgordas, Frontino y Uramita.

Se registra concentración de integrantes en zona rural del municipio de Buriticá, corregimiento Llanos de Urarco, que por las condiciones geográficas, facilita el desplazamiento de integrantes para el movimiento de armas y estupefacientes. En el municipio de Buriticá, se incrementa el interés del clan Úsuga de consolidar la obtención de rentas criminales derivadas de la minería.

Narcotráfico. La dinámica delincuencia ligada al fenómeno del narcotráfico en jurisdicción del municipio de Buriticá, particularmente radica en la influencia que tendrían grupos y/o particulares vinculados al ilícito, con relación a la producción, comercialización y distribución de sustancias estupefacientes. Motivados por el interés de enriquecerse y fortalecer su accionar delincuencia, han adecuado en zonas rurales estratégicas del municipio, corredores de movilidad y posibles laboratorios para el procesamiento de clorhidrato de cocaína.

Además de que el municipio presenta injerencia permanente del crimen organizado especializado - COE, como se indicó anteriormente, también presenta una fenomenología criminal que se deriva básicamente de situaciones delictivas como expendio de

alucinógenos (plazas de vicio), hurto simple, hurto a fincas, violencia intrafamiliar y minería ilegal.

Por lo tanto, se evidencia la utilización de la minería ilegal aurífera, como fuente alternativa de financiamiento de las estructuras del crimen organizado especializado (COE) en el Municipio de Buriticá (Antioquia) entre los años 2013 – 2015, entre ellas el Clan Úsuga y el narcotráfico, además de la delincuencia común, generándose un entorno inseguro que impide el desarrollo económico y social de esta región del país.

5.3 Despliegue institucional para minimizar el riesgo de nuevas fuentes de financiamiento de las estructuras del crimen organizado especializado en el Municipio de Buriticá – Antioquia

El despliegue institucional toma como punto de partida el Plan Nacional de Desarrollo minero – visión 2019, en el que se destacan tres funciones del Estado frente al sector de la minería:

1. Generar acciones que permitan facilitar la actividad minera.
2. Promover el desarrollo sostenible en la minería.
3. Fiscalizar el aprovechamiento minero (Ministerio de Minas y Energía, 2006).

Aun cuando son fundamentales estas tres funciones del Estado en el campo de la minería, es importante señalar que en este plan no se hace referencia al control de la minería ilegal, como una de sus metas principales, ni el control de la vinculación del crimen organizado a esta actividad económica, como fuente de financiación de su actividad delictiva.

La Policía Nacional en los últimos años, ha desarrollado un intenso trabajo de control de la minería ilegal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 3
Consolidado operativo 2011-2015

Variable	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Operaciones	98	148	154	248	577	1.226
Operaciones policiales	98	148	154	248	558	1.207
Operaciones coordinadas	0	0	0	0	21	21
Minas intervenidas	338	589	599	656	1545	3.785
Minas de carbón	165	142	295	235	296	1.152
Minas Auríferas	132	341	248	398	1124	2.270

Fuente: Policía Nacional (2016)

En la tabla anterior se observa que se pasó de 132 minas auríferas en el año 2011 a 1.124 en el año 2015 y además, el significativo incremento de operaciones y de minas intervenidas en este mismo periodo. El cierre de minas ha generado protestas sociales pues los pequeños mineros defienden sus derechos al trabajo, pero las autoridades están protegiendo el derecho a un ambiente sano y están controlando la vinculación de estructuras criminales en este negocio.

Mediante un trabajo coordinado entre la Policía de Antioquia, la Unidad Contra la Minería Ilegal - UNIMIL y la Gobernación de Antioquia, se diseñó una estrategia para intervenir las subregiones del occidente, suroeste, oriente y norte del departamento, neutralizando así la propagación de este fenómeno. Es importante resaltar que conforme a los resultados obtenidos, la estrategia fue desplegada a nivel nacional, principalmente en zonas de atención por problemáticas asociadas con yacimientos mineros y grupos armados organizados al margen de la ley.

Sin embargo, la intervención fue suspendida debido a la falta de recursos, toda vez que las autoridades municipales eran las encargadas de suministrar la logística necesaria para su desarrollo y lograr contrarrestar esta actividad ilegal en los municipios afectados por la minería.

Otra de las estrategias implementadas en Antioquia fue la creación del Centro de Formación Minera para que el pequeño minero se integre a la cadena de producción y lo haga responsablemente, cumpliendo los requisitos y evitar que se asocie con estructuras criminales. También se creó el Comité Minero-Ambiental buscando dar una orientación en el tema de la

titulación (Álvarez, 2014). De esta manera se busca promover la formalización a través de la capacitación y la titulación para que esta actividad contribuya al desarrollo económico de la región.

En el año 2014, la Policía Nacional diseñó la estrategia denominada Plan de Intervención Integral Contra la Minería en Antioquia, la cual tuvo como objetivos principales: contribuir a la eliminación de la minería ilícita en el país, desarticular las estructuras criminales dedicadas a la minería ilícita, prevenir la atomización y mutación de fenómeno a nivel nacional y contribuir al fortalecimiento del control territorial y la acción integral del Estado (Policía Nacional, 2013). Además, la Directiva Operativa Permanente No 001 de 2014 de la Policía Nacional sobre Acciones de la Policía Nacional frente al control de la explotación minera ilegal en el país, le permitió tener un soporte jurídico para actuar contra la minería ilegal

Fotografía 10 Operación “CRETA” Intervención de minas ilegales en Buriticá (Antioquia)



Fuente: Policía Nacional (2015)

A continuación se presentan los resultados de la operación Creta realizada en Buriticá en el año 2015:

Tabla 4

Resultados de la operación Creta realizada en Buriticá año 2015

Personas abandonan el municipio	3012
Personas beneficiadas	1200
Mercados entregados	803
Personas registradas e identificadas	52090
Vehículos registrados	13610
Motos registradas	13436
Motocarros registradas	6149
Puestos de control	1187
Establecimientos públicos	370
Motos inmovilizadas	409
Captura de personas	74
Motos recuperadas	1
Comparendos de Tránsito	553
Estupefacientes Incautados	10467
Plantas de beneficio desmontados	64
Plantas de beneficio demolidas	23
Molinos Artesanales incautados	1232
Motores incautados	232
Motobombas incautadas	106
Canaletas incautadas	200
Ejes incautados	104
Oro incautado (Gramos)	620
Explosivos (kilos)	1186
Manguera (Metros)	15321
Cianuro incautado (kilos)	557
Insumos sólidos (Kilos)	4168
Insumos líquidos (Galones)	574
Quemadores suspendidos	2

Bocaminas Intervenidas	111
Bocaminas implosionadas	58
Redes eléctricas desmontadas (Metros)	1,605
Mineros evacuados de socavones	52
Cambuches Desmontados	87
Material aurífero (bultos)	4097
Extractores de aire	23
Mercurio Incautado (Kilos)	116
Iniciadores eléctricos	1955
Tanques de almacenamiento	9
Mecha de seguridad (metros)	10064
Embarraderas	80
Madera incautada (metros³)	52
Plantas eléctricas	32

Fuente: Policía Nacional (2015).

Estos resultados demuestran el desplazamiento que producen las intervenciones de control de la minería ilegal (3.012 personas), el problema de tráfico de estupefacientes y la utilización de cianuro y mercurio en esta actividad económica en Buriticá (Antioquia) como se observa en el siguiente gráfico:

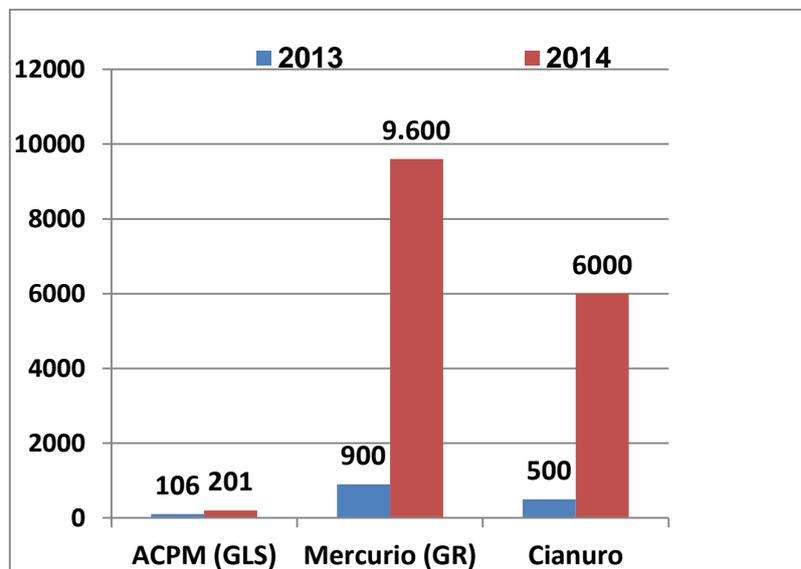


Gráfico 5 Incautaciones en Buriticá (Antioquia) 2013 - 2014

Fuente: Policía Nacional (2015)

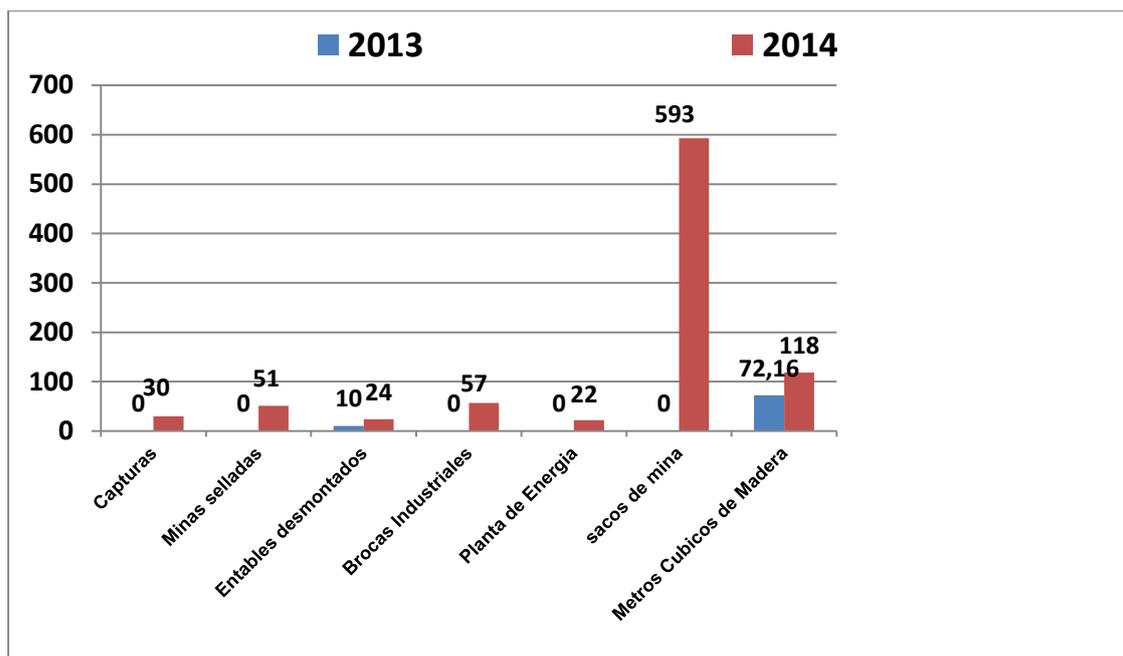


Gráfico 6 Resultados de intervención contra la minería ilegal en Buriticá (Antioquia)

Fuente: Policía Nacional (2015)

Mediante un trabajo interinstitucional, se desarrolló el Plan de intervención integral en el municipio de Buriticá (Antioquia), que comprendió tres (3) fases: diagnóstico, ejecución y sostenimiento y control. Cada una de estas fases se describe a continuación:

Diagnóstico: consistió en realizar el censo correspondiente a la totalidad de las personas foráneas, el número de minas ilegales, entables, viviendas, diferenciando a pobladores naturales del municipio y los de otras regiones del departamento.

Ejecución: consistió en la emisión de políticas públicas que permitieran restablecer la situación de orden público de la región, mediante la aplicación de los diferentes procedimientos policiales de delitos y contravenciones, el desalojo de las áreas invadidas, desmonte de estructuras, cierre de las minas y el traslado de las personas a sus lugares de origen.

Sostenimiento y control: consistió en la recuperación de las zonas afectadas por la minería, el control a los mineros foráneos, el transporte de insumos y al desarrollo del proceso de formalización minera.

Fotografía 11 Trabajo interinstitucional de intervención en Buriticá (Antioquia)



Fuente: Policía Nacional (2015)

Fotografía 12 Intervención en una bocamina ilegal



Fuente: Policía Nacional (2015)

Es importante destacar que los mineros que fueron desalojados del municipio, han retomado su labor en las minas intervenidas, reactivando la explotación ilícita en las minas de socavón. Igualmente, estos se desplazaron a los municipios de Giraldo, Liborina, Anzá, Cañasgordas, Santafé y Caicedo, con el fin de buscar nuevos yacimientos mineros, propagando esta problemática en estas jurisdicciones.

Una acción inmediata de las autoridades mineras, fue la firma de los subcontratos de formalización minera entre la compañía Continental Gold y ocho (8) asociaciones mineras, con el objetivo de ingresar a los mineros ilegales a un trabajo formal, cumpliendo todos los estándares exigidos por la actividad minera.

Fotografía 13 Procesos de trabajo de campo con los mineros In Situ



Fuente: Buriticá. 2015.

A la diversidad de problemáticas que se evidencian como consecuencia de la explotación ilícita de minerales, se suma la comercialización de explosivos por parte de los diferentes actores que intervienen en la cadena minera. Al respecto, el jefe de seguridad de la compañía Minera Continental Gold y el jefe de seguridad de algunas de las asociaciones mineras que firmaron los subcontratos de formalización minera con Continental Gold, concuerdan en afirmar que los explosivos utilizados para la extracción del mineral, son adquiridos por medio de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional que tiene jurisdicción en el municipio, cumpliendo los requisitos establecidos por INDUMIL.

Sin embargo, se ha evidenciado que el clan Úsuga adquiere los explosivos de forma ilegal. Aunado a lo anterior, mediante la ejecución de planes de control realizados por el Grupo

Antibacrim Occidente de la Policía Nacional se logró la captura de alias “Vidales o El Cucho”, el día 080415 en el municipio de Giraldo, por el delito de porte y tenencia de armas de fuego de uso privativo de las fuerzas armadas y explosivos.

Este hombre era el encargado de la comercialización de los explosivos en los municipios de Buriticá, Giraldo y Cañasgordas los cuales eran utilizados para la materialización de acciones criminales contra de la Fuerza Pública y la población civil en represalia a las acciones operativas y al no pago de extorsiones. Se estaría utilizando una residencia para almacenar Indugel, polvo loco, explosivo artesanal, cordón detonante y estopines, ubicada en uno de los municipios de influencia, donde se registró una explosión.

Por otra parte, se pudo establecer que los mineros utilizan el denominado “polvo loco” o “dinamita casera”, elaborada con azúcar pulverizada, azufre, cloruro de potasio y otros elementos, con lo que reemplazan la dinamita. Estas sustancias son adquiridas en la ciudad de Medellín y trasportadas en buses de servicio público y vehículos particulares en pequeñas cantidades, toda vez que su comercialización se realiza sin mayores restricciones.

Es de anotar que la adquisición de explosivos (barras de Indugel, cordón detonante, estopines y mecha lenta) por parte de Continental Gold y las asociaciones mineras se desarrolla cumpliendo las normas establecidas; sin embargo, se evidencia la existencia de un eslabón que permite el desvío de este tipo de material para ser comercializado a los mineros de forma ilegal, el cual pasa por un proceso de borrado de los símbolos, numeración y código de barras, con el fin de dificultar la identificación y la procedencia de los explosivos incautados.

Fotografía 14 Incautación de explosivos



Fuente: Policía Nacional (2015)

En los siguientes gráficos se observa el incremento del material incautado del año 2013 al 2014, utilizado para la minería ilegal en Buriticá (Antioquia)

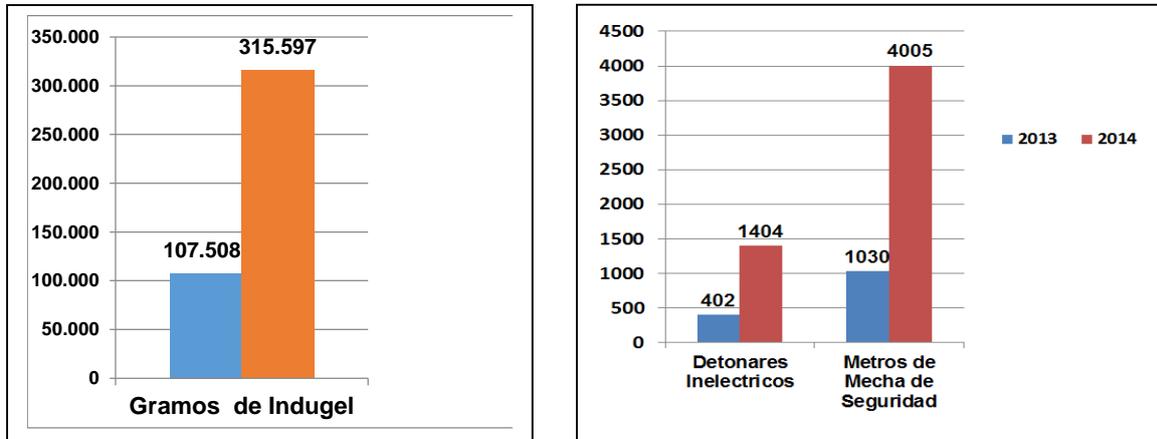


Gráfico 7 Incautación de explosivos en Buriticá (Antioquia)

Fuente: Policía Nacional (2015)

En el gráfico que se presenta a continuación, se evidencia el comportamiento delictivo en Buriticá (Antioquia) periodo 2013 – 2015:

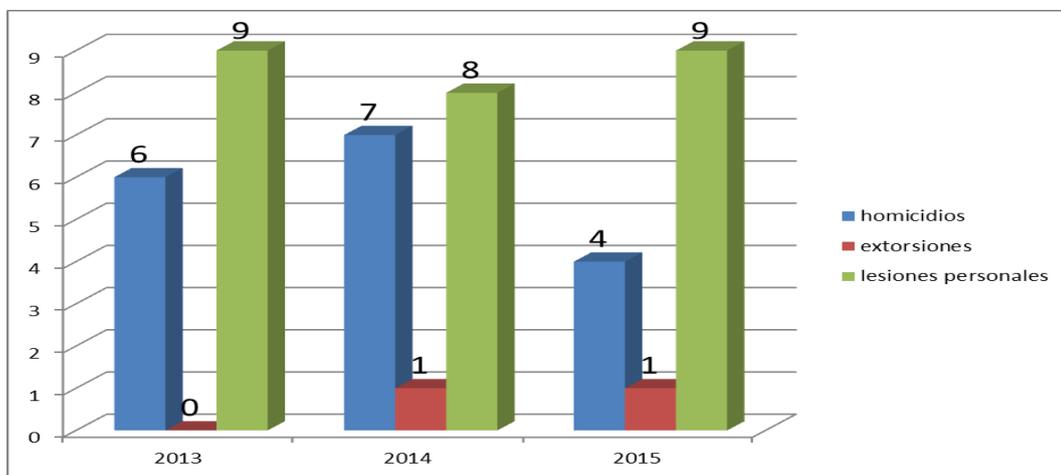


Gráfico 8 Delitos cometidos en Buriticá

Fuente: Policía Nacional (2015)

En el gráfico se observa que el homicidio se redujo del año 2013 al 2015, las lesiones personales se mantuvieron y solo un caso de extorsión denunciado, lo cual no refleja la realidad pues la mayoría de estos casos no son denunciados por temor a las represalias.

6. Conclusiones

A nivel ambiental, la explotación aurífera ilegal genera graves consecuencias como: la contaminación con mercurio de las fuentes hídricas y del pescado que se consume, afectando la salud de la población. Por otra parte, la destrucción de la capa vegetal ha causado deforestación, hundimiento del suelo, deslizamiento de tierra y erosión. De igual manera, la emisión de gases por la utilización de explosivos, ha producido la contaminación del aire.

En cuanto al aspecto socioeconómico, se puede observar impactos positivos y negativos. Desde el punto de vista positivo la minería aurífera es la más importante fuente de empleo en Buriticá, lo cual contribuye al desarrollo económico de esta zona de Antioquia. Las regalías por concepto de explotación de minerales, genera ingresos al Estado y por lo tanto, se cuenta con más recursos para inversión social. Además, incentiva la inversión extranjera al ser un negocio rentable.

Desde lo negativo, la mayor parte del empleo es informal y por lo tanto, no cuenta con garantías de seguridad social lo cual no contribuye a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. La pobreza de la mayoría de la población la hace vulnerable a ser utilizada por estructuras criminales que se lucran con este negocio para financiar su actividad delictiva. El alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, el trabajo infantil y el desplazamiento, generan mayores niveles de pobreza y criminalidad en el municipio de Buriticá. En el año 2013 se presentó protesta social mediante bloqueo de vías y vandalismo, en protesta por las dificultades para formalizar a los pequeños mineros y las acciones de control policial contra la minería ilegal. Mientras los pequeños mineros defienden su derecho al trabajo, las autoridades defienden el derecho de la comunidad a vivir en un ambiente sano y tranquilo.

Con referencia al despliegue de orden institucional como una estrategia de intervención que minimice el riesgo de las nuevas fuentes de financiamiento de las estructuras del crimen organizado especializado en el Municipio de Buriticá – Antioquia, se identificaron las siguientes acciones: Plan Nacional de Desarrollo Minero – Visión 2019, la aprobación de normas orientadas a prevenir y controlar la minería ilegal y sus efectos, la creación del Centro de Formación Minera de Antioquia, la creación del Comité Minero-Ambiental para promover la formalización a través de la capacitación y la titulación, el Plan de Intervención Integral Contra la Minería en Antioquia de la Policía Nacional, con operaciones de prevención y control

para desarticular las estructuras criminales dedicadas a la minería ilícita, como la operación Creta realizada en el año 2015 en Buriticá (Antioquia). A pesar de estos esfuerzos de las autoridades, el problema de la minería ilegal sigue vigente y está a la espera de soluciones integrales que permitan generar mayor desarrollo económico a la región y al país, especialmente para la comunidad de Buriticá (Antioquia) que debe ser apoyada para que salga de la pobreza y logre mejorar su calidad de vida.

El problema de la vinculación de grupos armado ilegales, denominados hoy crimen organizado especializado, a la actividad minera, se presenta en Colombia hace aproximadamente veinte años, lo cual indica que no es un problema muy reciente. Los factores que la han facilitado son entre otros:

1. Ubicación de minas ilegales en zonas de difícil acceso y escasa presencia de las autoridades (el 63% de la minería en Colombia es ilegal).
2. La pobreza de los mineros artesanales y la dificultad para financiar la formalización de esta actividad, los hace vulnerables a los propósitos del crimen organizado.
3. La minería aurífera es un negocio rentable y con menos riesgos que el narcotráfico, puesto que puede ser comercializado fácilmente.
4. Facilita el lavado de activos y el robo de regalías.

El impacto de la vinculación del crimen organizado especializado en la actividad minera aurífera se evidencia en las estadísticas delictivas. Según la Policía Nacional (2014) en las zonas mineras se observó un incremento de los homicidios, el hurto, la extorsión y las lesiones personales. En el municipio de Buriticá (Antioquia) en el periodo 2012 – 2015, existió influencia esporádica del frente 5 de las FARC, al contar con un corredor de movilidad en límites con el municipio de Peque, en el occidente de Antioquia. El Clan Úsuga registró influencia pues las condiciones geográficas, facilitan el desplazamiento de integrantes para el movimiento de armas y estupefacientes y su vinculación directa el negocio de la minería. Los narcotraficantes han adecuado en esta zona, corredores de movilidad y laboratorios para el procesamiento de clorhidrato de cocaína.

Producto de esta injerencia del crimen organizado especializado, en Buriticá (Antioquia) en el periodo 2013 – 2015, se observan situaciones delincuenciales como expendio de alucinógenos, hurto simple, hurto a fincas, violencia intrafamiliar, minería ilegal y tráfico ilegal de explosivos. Aun cuando el homicidio se redujo en el periodo 2013 – 2015, las lesiones personales se mantuvieron y solamente se denunció una extorsión, lo cual evidencia que este delito se presenta pero no es denunciado por temor a las represalias del crimen organizado.

En síntesis, los pequeños mineros que ejercen esta actividad de manera ilegal, están enfrentados con la empresa Continental Gold, la Fuerza Pública y las autoridades locales, a pesar de los esfuerzos del gobierno por formalizarlos, para evitar más daños irreparables al medio ambiente e impedir que el crimen organizado especializado los utilice para financiar sus actividades delictivas.

7. Recomendaciones

Las políticas, programas y proyectos que se vayan a implementar en Buriticá (Antioquia) para prevenir y controlar la minería ilegal, deben tener en cuenta las necesidades e intereses de la comunidad que tradicionalmente ha explotado el oro de manera artesanal y a las empresas involucradas, en un trabajo coordinado con el Gobierno nacional.

Fortalecer las estrategias orientadas a formalizar la minería ilegal, con el fin de reducir el empleo informal que no garantiza seguridad social ni condiciones mínimas de calidad de vida para los mineros de la región.

Modernizar la legislación minera, de tal manera que la pequeña minería ilegal cuente con procedimientos sencillos y ágiles para su formalización y se controle la injerencia del crimen organizado especializado.

Facilitar créditos al alcance de los pequeños mineros, para que puedan financiar la formalización de la minería aurífera y evitar que el crimen organizado se vincule con su capacidad económica.

Incrementar la inversión social en las regiones donde hay explotación ilícita, especialmente en Buriticá (Antioquia) mediante servicios públicos adecuados y programas especiales de educación, salud y vivienda

Sensibilizar a la comunidad sobre los riesgos de vincularse al crimen organizado, que no le garantiza mejorar sus condiciones de vida sino por el contrario genera delincuencia y violencia.

Las intervenciones a la minería ilegal por parte de las autoridades, no solo deben ser represivas (cierre de minas) sino que deben estar acompañadas de programas sociales permanentes que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Buriticá (Antioquia).

Fortalecer e incrementar intervenciones de las autoridades a la minera legal o ilegal que esté causando daños irreparables al ambiente, en cumplimiento de las normas establecidas que

protegen los recursos naturales. Por lo tanto, deben promoverse proyectos para la recuperación de las zonas que fueron devastadas por la minería, mediante la siembra de árboles y fomentar investigaciones para crear nuevas técnicas de extracción de oro sin utilizar el mercurio y el cianuro.

Bibliografía

- Alcaldía de Buriticá. (2016). *Presentación Buriticá*. Recuperado de <http://www.buritica-antioquia.gov.co/presentacion.shtml>
- Álvarez, Víctor. (2014). *El 80 % de Antioquia está en solicitud para explotación minera*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/>
- Bedoya Marulanda, Natalia. (2015). *Acciones sociales frente a la amenaza de la Mega – Minería en el Municipio de Támesis Antioquia*. (Trabajo de pregrado). Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Departamento de Antropología. Medellín.
- Bernal, Cesar. (2010). *Metodología de la Investigación*. Bogotá: Pearson.
- CIT Pax y Observatorio Internacional. (2012). *Informe Actores Armados Ilegales y Sector Extractivo en Colombia*. Recuperado de <http://www.askonline.ch/fileadmin/user>
- Congreso de Colombia. (2001). *Ley 685 por la cual se expide el Código Minero*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1>
- Congreso de la República. (2009). *Ley 1333 por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*. Recuperado de www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc
- Congreso de Colombia. (2000). *Ley 599 por la cual se expide el Código Penal*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1>
- Duque, M.; Betti, C. (2013). *Minería en Antioquia: Un problema de políticas públicas nacionales*. Contexto. 35. Universidad Pontificia Bolivariana.
- El Mundo. (22 de Diciembre de 2016). *Buriticá y su oportunidad dorada de progreso*. Recuperado de <http://elmundo.com/porta1/especiales/especiales/detalle.noticia.php>

- El Tiempo. Unidad Investigativa (2010). *Con el Oro Lavan Dinero y se Roban Regalías, reveló el ex jefe 'para' Salvatore Mancuso*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7835388>
- El Colombiano. (26 de enero de 2016). *El colombiano*. Recuperado de <http://www.elcolombiano.com/antioquia/continental-gold-mantiene-vacios-cuatro-socavones-en-buritica-LD3489962>
- Franco, A. (2013). *Incidencia de los actores armados ilegales en la tributación minera de los municipios auríferos de Antioquia 2007 – 2012*.(Trabajo de pregrado). Facultad de Ciencia Política y Gobierno. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Bogotá.
- Garay, L. (2014). *Minería en Colombia. Daños ecológicos y socio-económicos y consideraciones sobre un modelo minero alternativo*. Bogotá: Contraloría General de la República.
- Gómez Erwin, Palacios Anny, Lozano Doncel y Valencia Nabil. (2013). *La situación actual de sector minero en el departamento del Chocó e identificación de escenarios de desarrollo alternativos* (trabajo de grado) Universidad del Rosario. Bogotá D.C.
- Goñi, Edwin, Sabogal, Adriana y Asmat, Roberto. (2014). *Minería informal aurífera en Colombia Principales resultados del levantamiento de la línea de base.FEDESARROLLO – BID*.
- Guiza, Leonardo. (2013). *La pequeña minería en Colombia: una actividad no tan pequeña*. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/dyna/v80n181/v80n181a12.pdf>
- Hernández,Roberto, Fernández, Carlos y Baptista, Pilar. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.
- Herrera, L. (2013). *Minería Ilegal Financia el Conflicto Armado en Colombia*. Diálogo Revista Militar Digital. Recuperado de: <http://www.dialogo-americas.com/>

- Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz - INDEPAZ (2013). *Impacto de la minería de hecho en Colombia. Estudios de caso: Quibdó, Istmina, Timbiquí, López de Micay, Guapi, El Charco y Santa Bárbara*. Recuperado de <https://www.uis.edu.co/webUIS>
- Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos. (2012). *Minería ilegal en Colombia: Un frente de guerra que se abre*. Universidad Militar Nueva Granada. Serie Análisis Político. Bogotá.
- Ministerio de Minas y Energía. (2012). *ABC Minero*. Recuperado de <http://tibana-boyaca.gov.co/apc-aa-files/>
- Ministerio de Minas y Energía. (2009). *Colombia minera. Desarrollo responsable*. Bogotá D.C.
- Ministerio de Minas y Energía. (2006) *Plan Nacional para el Desarrollo minero. Visión 2019*. Recuperado de http://www.upme.gov.co/Docs/PNDM_2019_Final.pdf
- Molina Londoño, L. F. (2011). *La industrialización de la minería de oro y plata en Colombia en el siglo XIX: sociedad de zancudo y compañía minera de Antioquia*. Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/node/89619>
- Naranjo, A. (2011). *La minería y la tributación en Antioquia. Un caso de fraude en la Caja Real de Antioquia y Cáceres*. Recuperado de <http://micaminoporlahistoria.blogspot.com.co/>
- Pax, Christi (2009). *Informe de Pax Christi sobre el proyecto minero de AGA en Cajamarca*.
- Pérez, G.; Branch, W. y Arango, M. (2009). *El sector minero en el nordeste antioqueño: Una mirada a la luz de la teoría de las capacidades y los recursos*. Boletín de Ciencias de la Tierra. 25, 111 – 120.
- Policía Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol. (2014). *La investigación criminológica. Minería ilícita*. Bogotá. Colombia.

Policía Nacional. (2014). *Directiva Operativa Permanente No 001 – Dirección de Carabineros, denominada Acciones de la Policía Nacional frente al control de la explotación minera ilegal en el país.*

Policía Nacional. (2014). *Resolución 00492 por la cual se crea la Unidad Nacional contra la Minería Ilegal y Antiterrorismo, se define su estructura orgánica interna, se determinan sus funciones y se dictan unas disposiciones.*

Policía Nacional. (2014). *Instructivo No. 020 por el cual se aprueban parámetros de actuación policial para la incautación de minerales e insumos destinados a la actividad minera.*

República de Colombia. *Plan de Desarrollo Nacional 2010 – 2014.* Bogotá.

Restrepo, Vicente. (2016) *Estudio sobre el oro de Antioquia.* Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/minas/minas5.htm>

Rey, Jeisson. (2008). *La explotación minero - aurífera ilegal en el sur de Bolívar colombiano. Análisis en el Distrito minero de Santa Rosa.* (2002 - 2008). (Trabajo de pregrado). Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga.

Sánchez, J.; Vanegas, P. (2015). *Oro ilegal, alternativa criminal.* (Trabajo de postgrado)Facultad de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá.

Semana. (2013). *Minería ilegal. Entre el oro y el crimen.* Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/oro-crimen-mineria-ilegal/338107-3>

Torres Jorge, Pinzón Miguel, Esquivia Mauricio, Parra Alberto y Espitia Elkin. (2013). *La explotación ilícita de recursos minerales en Colombia. Casos Valle del Cauca (Río Dagua) – Chocó (Río San Juan) Efectos sociales y ambientales.* Recuperado de <http://www.contraloriagen.gov.co/documents/>

Unidad de Planeación Minera Energética. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo Minero. Visión al año 2019.* Recuperado de http://www.upme.gov.co/Docs/Plan_Minero/PNDM_

Villa, Viviana y Franco, Giovanni. (2013): *Diagnóstico minero y económico del departamento de Antioquia*. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/bcdt/n33/n33a09.pdf>

Vicente, A; Martín, N; Slee, D; Birss, M; Lefebvre, S; Bauer B. (2011). *Minería artesanal en Antioquia. Colombia*. Boletín Informativo N° 18, 24 p.